

INFORME No. 12 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S – BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y NATHALY PATIÑO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.324 en su calidad de Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente al mes de mayo 01 al 31 de mayo de 2023, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICAOPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL”.		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	\$2.291.348.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – vigencia Futura	31	17 de marzo de 2022	\$3.855.781.000

No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	\$ 2.252.490.988
No. Registro Presupuestal Fecha – Vigencia Futura	40	26 de mayo de 2022	\$3.855.781.000
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023		

2. Estado financiero del contrato

Con corte del mes de abril del 2023 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.550.675.786)**, según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS				
NO. PAGO	NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	MES PAGADO	VALOR
1	300054773210012000	19/07/2022	Mayo 2022	21.432.533
2	300063545010012000	10/08/2022	Junio 2022	321.487.999
3	300074371910012000	14/09/2022	Julio 2022	321.487.999
4	300084168410012000	14/10/2022	Agosto 2022	318.047.640
5	300091988010012000	11/11/2022	Septiembre 2022	321.167.619
7	300103018010012000	15/12/2022	Octubre 2022	321.487.999
6	300106142010012000	21/12/2022	Noviembre 2022	319.886.096
8	300094558100120000	21/02/2023	Diciembre 2022	12.232.802
9	300009882610012000	22/02/2023	Diciembre 2022	307.493.103
10	300016333510012023	16/03/2023	Enero 2023	321.487.999
11	300023268810012023	14/04/2023	Febrero 2023	321.487.999
12	300031756210012023	13/05/2023	Marzo 2023	321.487.999
			Abril 2023	321.487.999
	Total			3.550.675.786

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.108.271.988
VALOR TOTAL	\$3.550.675.786

EJECUTADO	
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$3.550.675.786
SALDO POR EJECUTAR	\$2.557.596.202

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se revisó la nómina y los desprendibles de pago, adicionalmente se confrontó con la planilla del pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Posteriormente se revisó y se validó la certificación allegada por el contador, donde indican que se efectuó los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley. Según lo relacionado en el informe No. 13 correspondiente al mes de mayo de 2023, la interventoría informó que el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos de la nómina liquidada y pagada en mayo del 2023 corresponde al corte del 10 de abril al 14 de mayo de 2023.	Se da cumplimiento al pago de la nómina y la seguridad social. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del mes de correspondiente, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Se da cumplimiento al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	La interventoría EMPREGER menciona que dando cumplimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST, desarrollo en el mes de mayo de 2023 se realizó la entrega de dotación y las actividades de capacitación:	Se realiza seguimiento mensual a los riesgos de la Interventoría, asociados al componente administrativo, mediante acta AD_170 del 24 de mayo de 2023. Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados en el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	• - Pausa activa mayo 5 de 2023- Cardio • Pausa activa mayo 15 de 2023- Pierna 1 • Pausa activa mayo 23 de 2023- Cintura escapular • Pausa activa mayo 29 de 2023- Columna • Socializaciones miembros del COPASST • Campaña uso de tapaboca • Campaña prevención de enfermedades gastrointestinales • Capacitación cómo actuar en caso de sismo Adjuntan evidencias de entrega de dotación anexo 8-1.	informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Se realizó el comparativo de nómina y seguridad social, se verificó el pago de nómina del mes de abril cuyo monto es \$416.210.791,90. De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes abril de 2023, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se reviso la seguridad social del personal de las empresas tercerizadas que prestan el servicio a GYP. Según el informe No. 13 del mes de mayo de 2023, se menciona que el concesionario contó con (3) aprendices de la cuota regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019 que corresponde a (3) aprendices Dentro del plan anual de trabajo año 2023, el concesionario durante el mes de mayo de 2023, desarrollo las actividades correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional.	Cumplimiento de legales de pago de salario y prestaciones sociales. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	En el mes de mayo de 2023 se realizaron las siguientes actividades: La SDM mediante radicado 202341004756481 del 29 de mayo de 2023 dio la aprobación al informe de interventoría del mes de abril de 2023. Se han desarrollado temas: Actividades correspondientes a entrega y ajustes de informes, proyección de oficios y demás solicitudes, reuniones de seguimiento como: Mesa de trabajo generalidades	Se avanza en los seguimientos de cada tema respectivo y se realizan acciones para el mejoramiento continuo. Se realizan actas, las cuales se encuentran aprobadas y firmadas. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	nómina, revisión entrega de dotación, seguimiento al tema de encuestas de satisfacción, revisión procedimientos, elaboración de informes de vigencias futuras, seguimiento tipificaciones conductas tripulaciones de forma semanal, gestión de cobro persuasivo, Revisión solicitud sobre "entrega de videos y transferencias primarias físicas de la serie historial de vehículos inmovilizados, seguimiento administrativo y riesgos (Actividades asociadas a los riesgos 2,3, 4, 5 y 7 de la matriz de Interventoría) mediante acta AD_170 del 24 de mayo y seguimiento mensual AD_171 del 24 de mayo de 2023, se realizó seguimiento a las actas desarrolladas por cada componente, para que estos a su vez realizarán el diligenciamiento del formato de control de actas y se subieran aprobadas al drive y a la bitácora del proyecto ORFEO, entre otros. Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-406-23 se recibió la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales de mayo mediante correo del 8 de junio de 2023. Se recibe el informe de Lupa ciudadana correspondiente al mes de abril de 2023, remitido con comunicado GRUAS3-INTV-SDM-389-23 mediante correo electrónico, el informe de lupa No. 32 del mes de abril de 2023.	
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM reviso la información del personal mínimo requerido por GYP, la cual fue reportada en el informe de actividades del mes de mayo del 2023. La interventoría reportó que realizo la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, validó que las hojas de vida de la tripulación cumplieran con los requisitos de formación y experiencia para dar el concepto de aprobación de ingreso a laborar.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023. Anexo 11-3
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Está supervisión realizó seguimiento y verificación ya que el concesionario remitió los soportes del personal directo e indirecto. También la interventoría menciona en su informe que revisó que el personal que ingresó a laborar estuviese afiliado a la ARL antes del inicio de las labores y verificó el pago de la ARL del personal ya vinculado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: <u>Seguimiento tema accidentabilidad laboral:</u> Mediante acta de reunión AD169 (23/05/2023), entre la SDM e interventoría, se realizó seguimiento a la tendencia de accidentabilidad del concesionario correspondiente al mes de mayo. <u>Control de plagas:</u> Se realizó inspección ambiental a los parqueaderos con el fin de verificar el corte de césped y desmalezado, en atención al cumplimiento del cronograma ambiental de PMA V07 2023. Las actividades de poda y desmalezado fueron ejecutadas de manera especial en los nuevos predios No 14 y 15 Florida y Florida Blanca respectivamente. <u>Extintores:</u> La SDM junto con la Interventoría se realizó la inspección física de los extintores dispuestos en los cinco parqueaderos autorizados, encontrándose debidamente cargados y en buenas condiciones físicas y funcionales. Se instalaron cinco (5) extintores faltantes en predio zona 15 Florida Blanca, tal y como aparecen dispuestos en el plano de evacuación y se solicitó la instalación de extintores en los patios de Florida (zona 14). <u>Botiquines:</u> La SDM junto con la Interventoría, realizó seguimiento a la dotación completa de los botiquines dispuestos en los parqueaderos. Como resultado de la inspección, los botiquines cuentan con la dotación completa y en buenas condiciones. Acta de seguimiento AM43 y AM46. <u>Plan de emergencias:</u> Se realizó el seguimiento a la instalación y estado actual de la señalización referente a los puntos de encuentro, mapas, alarmas y rutas de evacuación.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AD169 (23/05/2023) Seguimiento mensual temas de calidad. Interventoría y SDM. Acta AM043 (17/05/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Acta AM46 (30/05/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Informe mensual de Interventoría - Mayo 2023.
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	Esta supervisión realiza la validación de los soportes entregados, la Interventoría reportó que realizó la revisión de hojas de vida (30) entre auxiliares y conductores. Los soportes de novedad de ingreso de personal se encuentran en la carpeta Anexo 11-3 del informe de interventoría	Se revisó lo establecido en el Informe de actividades del mes de mayo 2023, en donde detallan que cumplieron los requisitos mínimos, su hoja de vida, se revisó antecedentes, ARL, entrega de dotación, el contrato de trabajo debidamente firmado por las partes y las evaluaciones de cada una de las capacitaciones recibidas.
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM efectuó el seguimiento, con corte a la nómina del mes de abril de 2023 la concesión se encuentra	Cumplimiento de la directiva 001 de 2011, se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	cumpliendo con el 10% de personal vinculado al contrato de concesión por medio de la directiva 001 de 2011. El personal directo vinculado al contrato de concesión: 200, personal indirecto vinculado al contrato de concesión 108 para un total del personal vinculado directo e indirecto: 308 y el 10% corresponde a un total de 30,8 trabajadores, el total de la base de datos de trabajadores vinculado por medio de la directiva fue de 38, es decir se está cumpliendo esta obligación.	marzo - anexo 11-4.
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de mayo de 2023. Para este mes no se presenta novedad de cambio o retiro de personal. Se cumple con la obligación de remitir las hojas de vida, contratos, novedades y llamados de atención del personal vinculado, tal como se establece en la minuta contractual y como lo adjunta en sus anexos la interventoría.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de mayo de 2023
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría dispuso del recurso humano, equipos e implementos, descritos contractualmente, los cuales son relacionados en el informe de interventoría No 13 del mes de mayo 2023.	La relación de los recursos de personal, equipos, e implementos se encuentran relacionados en los capítulos 6 y 7 del informe de interventoría No.13 del mes de mayo de 2023.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión el informe mensual No. 12 del mes de abril de 2023 mediante radicado GRUAS3-INTV-SDM-360-23- con radicado de 202361201922662 del 8 de mayo de 2023. La SDM aprobó el informe de interventoría No. 12 correspondiente del mes de abril de 2023 mediante radicado 202341004756481, adicionalmente se remite correo electrónico el 25 de mayo de 2023 para cada uno de los componentes de la supervisión del equipo de la SDM, teniendo como resultado la matriz de aprobación del informe del mes de abril de 2023.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento de conformidad con la obligación descrita. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	La interventoría realizó la socialización del informe mensual No. 12 correspondiente al mes de abril de 2023, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-652-23 del 23 de mayo de 2023, radicado 202361202174542 del 24 de mayo de 2023 Se realizó la socialización de los ANS correspondientes al mes de abril por medio de comunicados GRUAS3-INTV-GYP-642-23 del 12 de mayo de 2023 SDM 202361202231632 del 12 de mayo de 2023 y GRUAS3-INTV-SDM-374-23	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	del 12 de mayo de 2023 SDM 202361202231702 ANS ABR-2023 del 26 de mayo de 2023 y con respuesta de aceptación por parte de la concesión mediante comunicado GyP-CA-06772-GR Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio del mes de abril radicado el 15 de mayo de 2023. Está supervisión mediante comunicado de SDM 202341004601591 del 19 de mayo de 2023 da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de abril de 2023 por un valor de \$ 10.506.109	
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	Esta supervisión realiza el seguimiento para la aprobación del informe, La interventoría informa que recibió el informe de gestión del mes de abril de 2023 presentado por el concesionario GyP-CA-06756-GR Informe de gestión abril de 2023 versión 1 y y GyP-CA-06785-GR Informe de Gestión marzo de 2023 Versión 2 el cual fue revisado y aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-676-23 del 29 de mayo de 2023.	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023. Revisión y validación documental.
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	El 09 de mayo se realizó la revisión de áreas, encontrando las limpias y en buen estado, el concesionario se encontraba en adecuaciones del baño, Vestier y locker, por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-654-23 del 23 de mayo de 2023 la interventoría solicitó el avance de las adecuaciones de las áreas para el ingreso de las mujeres conductoras. La concesión mediante comunicado GyP-CA-06809-GR del 25 de mayo informó las adecuaciones realizadas en el predio zona Florida, el cual incluyó, compra de locker, instalación de batería de baños, pintura y adecuaciones de la zona de vestir. El concesionario se encuentra desarrollando las actividades de legajado, foliado, armado de cajas y carpetas del año 2022, se tiene previsto realizar la entrega del archivo físico en el mes de septiembre de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida del mes de abril de 2023 fue radicada mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-391-23 con radicado de SDM No. 202361202230592 del 26 de mayo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023. Anexo 11-7 donde se encuentra el oficio con que remitieron la información y el archivo en Excel de la relación de la correspondencia del mes de abril.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En el mes de mayo de 2023 se realizaron cincuenta (50) actas de reunión entre las partes, y de las cuales veintidós (22) de ellas, tuvo participación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folder/s/1rgEUmmbl_JSTew7NHcp2_ICBzFLdZMO_	Seguimiento a las actividades realizadas, compromisos cumplidos, en general la evidencia de la gestión desde cada uno de los componentes se encuentra en las actas de reunión aprobadas, firmadas y subidas al sistema de gestión documental ORFEO.
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: El componente Ambiental y Administrativo de la SDM, realizó mesa de trabajo junto con la Interventoría Empreger, con el objetivo de realizar seguimiento mensual en temas de Calidad. Se trataron los siguientes temas: <u>Cumplimiento plan de calidad GYP:</u> Actualmente la concesión cuenta con certificado 9001:2015, con vigencia hasta 2025. La concesión realizó una auditoría interna del 24 al 27 de abril de 2023, los resultados del informe de las auditorías serán radicados para conocimiento de la interventoría y SDM. <u>Revisión manuales y procedimientos:</u> Se realizó mesa de trabajo entre la SDM e interventoría con el fin de verificar el cumplimiento del plan de trabajo sobre la verificación trimestral de los manuales y procedimientos de la concesión. <u>Tendencia accidentabilidad laboral:</u> Mediante acta de reunión AD169 (23/05/2023), entre la SDM e interventoría, se realizó seguimiento a la tendencia de accidentabilidad del concesionario correspondiente al mes de mayo. <u>Seguimiento Matriz de riesgos de soborno:</u> Los soportes del cumplimiento de las actividades establecidas en la matriz antisoborno, se realizarán mes vencido y se incluirá en los respectivos informes de interventoría. <u>Seguimiento Matriz de riesgos de Interventoría:</u> En el periodo de reporte se realizó el seguimiento trimestral a la matriz de riesgos de la Interventoría Empreger, en atención al cumplimiento establecido en el plan de trabajo.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AD169 (23/05/2023) Seguimiento mensual temas de calidad. Interventoría y SDM. Informe mensual de Interventoría - Mayo 2023.
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	En el mes de mayo no se tenían programadas revisión de manuales y procedimientos.	Para este periodo no se tienen avances en revisión de manuales y procedimientos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	Gestiones de cobro persuasivo: Se realizó reunión de seguimiento de gestión de remanentes acta AD_175 del 29 de mayo de 2023, se evidencia que con la actualización de la base de datos del RDA que suministra la SDM mensualmente, se continúa con la disminución de datos de contacto de ciudadanos que no registraban información en las bases del RUNT. Digiturno: En el mes de mayo de 2023 el promedio del tiempo de atención al ciudadano por parte del concesionario en el punto de atención en parqueadero para los trámites de información (retiro de documentos del vehículo), salidas y subsanaciones estuvo en promedio de un minuto con cuarenta y nueve segundos. Encuesta de percepción del servicio: Por otra parte, la encuesta de percepción del servicio que aplica el concesionario mensualmente por medio del portal cautivo se evidencia que este portal sólo capturó la percepción de un 0,09% del total 9515 de salida de vehículos del mes de mayo de 2023. Se concluye que, el portal cautivo fue utilizado por 9 usuarios del servicio de grúas y parqueadero, lo que equivale al 0.09% del total de salida de vehículos. Se desarrollaron las actividades inherentes por cada componente del contrato de interventoría y fueron evidenciadas en el informe mensual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Las demás actividades y obligaciones son objeto de seguimiento mensual. El 10 de mayo de 2023 por medio de correo electrónico se recibió de parte de la interventoría GRUAS3-INTV-SDM-366-23 la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales abril de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	Se aplicó la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos del periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023. El total de las salidas de vehículos del mes fue de 9.515 los resultados que arroja la encuesta aplicada por la Interventoría a los ciudadanos que realizaron trámites de salida de vehículo del Parqueadero No. 1 en el mes de 2023, se encuentran en un nivel de satisfacción del servicio del 99,2% sobre los servicios que presta el concesionario. Se consultó con los ciudadanos si conocían el correo de denuncias, a lo	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 9515 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 190 Encuestas aplicadas 190 Porcentaje de satisfacción del servicio 99,2% Porcentaje de ciudadanos que no conocen el correo de denuncias 55%. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	que respondieron que no lo conocían un 55% de los encuestados.	
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	Se efectuó reunión de seguimiento para conocer el estado de las actividades de comunicaciones para el mes. Así mismo, fue revisado el informe de gestión.	Las actividades en relación al plan de medios fueron ejecutadas de acuerdo a lo planeado; las cuales corresponden a: • Publicación de piezas gráficas y textuales en redes sociales. • Segunda sesión Fotográfica – vinculación mujeres conductoras de grúas. • Videos Storytelling. En cuanto al presupuesto ejecutado, se mantiene la diferencia evidenciada en el mes de abril, entre el valor presupuestado y el ejecutado por \$305.475,14. La diferencia en los valores se debe a que la actividad del banco gráfico y código QR fueron cotizadas en dólares al momento de presentar la propuesta del plan de medios vigencia 2023-2024 y al efectuarse el pago el valor de la divisa estuvo por debajo, generando una diferencia en el rubro. Para este caso, se propuso mesa de trabajo entre la concesión, la entidad y la interventoría para el 06 de junio de 2023, con el fin de definir qué actividad se debe ejecutar con ese rubro con el objetivo de no afectar el presupuesto general.
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se revisó a través de las piezas remitidas por el concesionario y revisadas de manera conjunta entre la Dirección de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones.	Fue verificado el diseño de las piezas aprobadas, concluyendo la correcta aplicación del manual de imagen, de acuerdo a los colores, tamaños y leyenda del contrato, en el diseño de logos, piezas, distintivos e impresiones usadas por la concesión.
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se realizó verificación de informe de interventoría, donde se validó el reporte de la actividad.	El 09 de mayo en visita e inspección efectuada por la interventoría a imagen institucional, se encontró que, los distintivos e impresiones de las flotas se encontraban en buen estado y limpias.
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	Mediante comunicado SDM 202361201724852 del 26 de abril de 2023 fue aprobado el programa de capacitación en su versión 10, luego de las observaciones realizadas en conjunto con la interventoría en mesas de trabajo.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	La interventoría el 9 de mayo de 2023 realizó acompañamiento a la jornada de capacitación teórica y práctica de conductores y auxiliares dentro de las cuales se encontraban las mujeres conductoras de grúas que harán parte de	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	las tripulaciones. El 11 de mayo de 2023 mediante comunicado GyP-CA-06765-GR la concesión remitió los soportes de la segunda jornada de capacitación realizada el 10 de mayo de 2023 según el compromiso adquirido con la entidad sobre el tema de inteligencia Emocional y primeros auxilios psicológicos.	
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	El 09 de mayo de 2023, se realizó la aplicación de las evaluaciones trimestrales al personal de la concesión que llevaban al menos tres meses de vinculados al contrato y cuyos resultados fueron socializados por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-640-23 del 11 de mayo de 2023	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023- Anexo 11-13
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Se realizó la verificación de los soportes de capacitación del personal presentado para aprobación de ingreso a laborar en el contrato de concesión, que estuviesen previamente capacitados antes del inicio de sus labores, la interventoría menciona que una vez validado los soportes de capacitación y que estos cumplían se dio la aprobación para iniciar labores.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	El plan de relaciones con la comunidad fue aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-291-22 RAD 202261203297392, del 26 de octubre de 2022. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-651-23 del 19 de mayo de 2023 en respuesta GyP-CA-06792-GR se da la aprobación a la versión 6 del Plan de Relaciones con la Comunidad codificado AU-PL-0.	El 25/05/2023 el concesionario presentó la 2a versión del guión de encuestas a aplicar a la comunidad aledaña en el mes de junio, para revisión y aprobación de la Entidad.
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	El informe de Lupa ciudadana del mes de abril 2023 fue recibido con radicado SDM con radicado SDM 202361202335672.	Informes de lupa ciudadana consolidados con el informe de gestión en vía, revisados y validados por el componente de comunicaciones de forma mensual. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.- Anexo 11-15
Requerimientos ambientales		
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Hasta la fecha el Concesionario tiene implementado el Plan de manejo ambiental V7, cumpliendo con la obligación contractual. Así mismo, la próxima actualización del instrumento deberá ejecutarse en junio de 2023 según la periodicidad (semestral) estipulada para este tipo de actualizaciones, o antes si se requiere alguna actualización extraordinaria producto de cambios en los requisitos de calidad del cliente o de cambios en la	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM044 (18/05/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - mayo 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	normatividad ambiental vigente.	
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: <u>Visita de inspección ambiental a los parqueaderos:</u> Se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el PMA V7. Así mismo, producto de estas visitas, se realizó mesas de trabajo con la Interventoría y concesionario con el fin de socializar los hallazgos identificados y establecer compromisos por parte del concesionario con el fin de subsanar los hallazgos. Se dejan como evidencias actas de seguimiento AM043 y AM046. <u>Seguimiento Matriz de riesgos ambientales Interventoría Empreger:</u> Se realiza mesa de trabajo entre la SDM e interventoría con el fin de hacer seguimiento a la eficacia de los controles aplicados a los riesgos ambientales de la Interventoría Empreger. Teniendo en cuenta que los reportes se realizan mes vencido, se cuenta con los resultados de cumplimiento del mes de abril. <u>Seguimiento mensual Ambiental Interventoría y SDM:</u> Se realiza mesa de trabajo con la interventoría con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando como evidencia acta AM044 (18/05/2023).	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM043 (17/05/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Acta AM044 (18/05/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM045 (18/05/2023) Seguimiento matriz de riesgos de Interventoría Acta AM46 (30/05/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Informe mensual de Interventoría – Mayo 2023.
c) La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	Se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las fichas de manejo de residuos establecidas en el PMA V7. <u>Manejo integral de residuos sólidos</u> El concesionario realizó la subsanación de los hallazgos presentados en el mes de abril. Las actividades pendientes por ejecutarse se registraron en las actas de seguimiento AM043 y AM046. <u>Manejo integral de llantas usadas</u> Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se evidenció	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM043 (17/05/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Acta AM044 (18/05/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM46 (30/05/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Informe mensual de Interventoría – Mayo 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	el adecuado manejo de las llantas de acuerdo a lo establecido en el PMA, así mismo no se identificó llantas fuera del punto de acopio. Se deja como evidencias las actas de seguimiento AM043 y AM046. <u>Manejo integral de residuos especiales:</u> Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades dispuestas en la ficha de manejo ambiental de residuos especiales, dejando como evidencias las actas de seguimiento AM043 y AM046.	
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	Durante el periodo de reporte se realizó el seguimiento a las inspecciones que realiza la interventoría con respecto a los hallazgos ambientales de las grúas. Para el mes de mayo se identificaron siete (7) hallazgos ambientales en las móviles 45, 146, 148, 154, 160, 165 y 245, las cuales fueron subsanadas durante el mismo periodo de reporte, a excepción de la móvil 245. De meses anteriores fueron subsanadas las móviles pendientes.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM044 (18/05/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - Mayo 2023.
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	Hasta la fecha el Concesionario tiene implementado el Protocolo de Bioseguridad en su séptima versión. Así mismo, la próxima actualización del instrumento deberá ejecutarse en junio de 2023 según la periodicidad (trimestral) estipulada para este tipo de actualizaciones, o antes si se requiere alguna actualización extraordinaria producto de cambios en los requisitos de calidad del cliente o de cambios en la normatividad vigente.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM044 (18/05/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - Mayo 2023.
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	Actualmente, el concesionario cuenta con el procedimiento GO-PR-04 Pruebas de alcoholemia actualizado a su versión 2, junto con el certificado de calibración del alcoholímetro actualizado a corte de julio de 2022. Adicionalmente, se verificó el registro de 60 pruebas de alcoholemia aplicadas a los operarios de GYP en el mes de mayo, obteniendo resultados negativos. Evidencias de los registros y videos tomados de la actividad en el informe de interventoría de mayo 2023.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM044 (18/05/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - Mayo 2023.

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y no presentaron novedades durante el mes de abril de 2023. Durante el mes de abril de 2023, Fiduciaria de Occidente realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y Bancolombia S.A., los cuales presentaron novedad en el contrato No 214588 toda vez que el pago de la cuota del mes de abril se realizó en el mes de marzo del corriente, debido a que esta vence el primer día del mes.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Se realizó revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de los meses de marzo y abril de 2023, correspondiente a GYP, de acuerdo a la obligación establecida contractualmente	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estados de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación adelantada. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia mensual el cual fue radicado por correo electrónico mediante No FO-DGNFPC-0735-2023 el 18 de abril de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Se efectuó el respectivo seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo a la obligación contractual. Recaudo mensual por porcentaje de participación de mayo: Cabe resaltar que se están utilizando de manera correcta de acuerdo a la destinación de cada una. Total, facturado \$ 3.959.080.939,00 por concepto de grúas y parqueaderos. Total del recaudo \$ 700.757.326,20 Porcentaje 17,7% SDM Total, del recaudo \$ 3.258.323.612,80 Porcentaje 82,3% Concesión	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Se realizó la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil, donde se observó algunas diferencias tal y como se detalla a continuación: -La diferencia del 02 de mayo por valor de \$ 248.300 corresponde a un valor recaudado el 31 de marzo, pero fue facturado el 29 de abril, el ciudadano pagó los días adicionales de parqueadero. -La diferencia del 12 de mayo por valor de \$ 360.700 corresponde a un valor recaudado y que no fue facturado en el mes. -La diferencia del 16 de mayo por valor de \$ 1.294.500 corresponde a un valor recaudado y que no fue facturado en el mes. -La diferencia del 31 de mayo por valor de \$ 198.400 corresponde a un valor recaudado y que no fue facturado en el mes	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Se realizó la respectiva revisión y control diario durante el mes de mayo 2023, a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales no presentaron novedades en cuanto a los traslados y movimientos bancarios de forma material.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó la verificación de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de mayo de 2023: Impuestos nacionales Se adjunta declaración y soporte del pago de retención en la fuente por concepto de renta del mes de abril de 2023, e IVA por el cuatrimestre de enero - abril de 2023 de EMPREGER S.A.S BIC. Impuestos distritales Se adjunta declaración y soporte del pago de retención en la fuente por concepto de ICA por el bimestre marzo - abril de 2023 de EMPREGER S.A.S BIC.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los impuestos pagados por el Consorcio, tal y como se detalla a continuación: El Concesionario, remitió las declaraciones y soportes de pago del impuesto de renta y complementarios del año 2022, por medio de comunicado No GYP-CA-06768-GR el 12 de mayo de 2023, retención en la fuente por concepto de renta del mes de abril de 2023, retención en la fuente por concepto de ICA e IVA del bimestre marzo – abril de 2023 mediante comunicado No GYP-CA-06832-GR el 31 de mayo de 2023. La Interventoría, realizó revisión de las cifras declaradas Vs balances de prueba y soportes remitidos por la Concesión, donde no se presentaron observaciones con respecto a lo declarado por el Concesionario. Se evidenció que GYP BOGOTÁ S.A.S, liquidó y pagó sus obligaciones tributarias conforme a los plazos establecidos en el calendario tributario nacional y distrital. Teniendo en cuenta lo anterior, el Concesionario cumple y se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	Los ingresos recibidos por el Concesionario, en el mes de abril de 2023, se ubicaron en \$2.575.358.210, mientras que lo proyectado de ingreso para el mes de abril de 2023 corresponde a \$2.952.776.052, los anteriores datos no incluyen los saldos de fiducia para cada periodo. De acuerdo con lo proyectado por el Concesionario, incluido el saldo de fiducia, para el mes de mayo de se refleja una disminución esperada del 9.71%, al comparar los dos periodos. Lo anterior teniendo en cuenta que se refleja un menor ingreso proyectado por el servicio de grúas y parqueadero y el saldo de la cuenta en fiducia para iniciar mayo, fue considerablemente menor al de abril de 2023, la cual en valores absolutos fue de \$715.090.595. - Los egresos totales proyectados presentan un aumento en el mes mayo de 2023, respecto al mes de abril que corresponde a 17.92%, teniendo en cuenta que para mayo se proyectó \$3.098.870.899, mientras que en mes de abril el valor ejecutado fue de \$2.627.897.637. A continuación, se destacan los principales aumentos que se reflejan en términos absolutos y que se evidencian en las siguientes actividades: La Actividad “2.3.1 Transportes” durante el mes de mayo presenta un valor presupuestado de \$722.352.500, mientras que para el mes	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORIA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de abril se ejecutó el valor de \$625.276.519, lo que significa un aumento del 15.53%, que en valores absolutos corresponde a un aumento en \$97.075.981. - Consecuentemente con lo anterior, la Actividad “2.3.3 Publicidad y Publicaciones”, para el mes de mayo de 2023 presenta el presupuesto por valor de \$33.242.183, mientras que en abril el valor ejecutado fue de \$17.634.173, lo que representa un incremento del 88.51%, que en valores absolutos corresponde a \$15.608.010, estos incrementos se sustentan en que se vuelven a presupuestar el video animado, flayer plegable y llaveros debido a que para el periodo la piezas no están aprobadas por la Entidad, que se tiene programado ejecutar en el mes de mayo 2023 e incluye los conceptos y valores presupuestado para mayo según el plan de medios. - De otra parte, el rubro “2.3.4 Mantenimiento parqueadero” presenta para el mes de mayo de 2023 un presupuesto por valor de \$60.000.000, mientras que en abril el valor ejecutado fue de \$21.174.924, lo que representa un incremento del 183.35%, este aumento se sustenta que se presupuesta nuevamente los conceptos que no se lograron ejecutar en abril y correspondientes a la iluminación para parqueadero- anticipo para acometida eléctrica-extintores para el patio florida-sillas, para el área de parqueadero-lockers, por el ingreso de mujeres, trabajos de infraestructura patio Florida, adecuación para mujeres cursos de altura-secador de manos-curso de auditores internos. Adicionalmente para mayo se incluye los materiales de infraestructura para las mujeres está presupuestado por valor \$1.856.660 y Lockers \$3.600.000. - En cuanto a los servicios que deben ser pagados por la Concesión, se encuentra que el rubro “2.3.7 Arrendamiento Inmuebles” para el mes de mayo de 2023 presenta el presupuesto por valor de \$478.739.191, mientras que en abril el valor ejecutado fue de \$443.912.188 lo que representa un incremento del 7.85%, esta situación se sustentan en que para el mes de abril el valor del arriendo del parqueadero principal presentó incremento anual, el cual no fue presupuestado por el Concesionario y por tanto lo asumió directamente , mientras que para mayo ya considera el valor de arrendamiento actualizado. - Actividad “2,4,4 Impuestos	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	GYP" durante el mes de mayo presenta un valor presupuestado de \$318.377.000 mientras que para el mes de abril se ejecutó el valor de \$88.801.000, incremento que corresponde a un 258,53%, que en valores absolutos \$ 229.576.000, situación que se sustenta en que el Concesionario de acuerdo con el calendario tributario, el Concesionario debe presentar y pagar Retención en la fuente abril 2023-Iva II Bimestre-Rt Ica II Bimestre-Primera cuota de la renta 2022. Y por último se destaca que, para el mes de mayo, el Concesionario debe pagar la cuota por Préstamos Banco Agrario que se paga trimestralmente por valor de \$46.945.722 Por último, y como disminución significativa se tiene que en la actividad "2,2,5 Dotación" se tiene presupuestado para mayo un valor de \$12.500.000, mientras en abril se ejecutó el valor de \$ 61.264.300, disminución que representa una disminución del 79.60%, y se sustenta en que en el abril se pagó y entregó la dotación en cumplimiento del cronograma establecido por la normatividad vigente. Según lo anterior, si la ejecución de cada actividad se da en los valores proyectados y los ingresos de abril se da según lo proyectado, el resultado sería positivo la presenta un saldo a favor de la Concesión de aproximadamente \$39.272.340.	
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	Se efectuó un muestreo representativo mayor al 10% a la facturación correspondiente, sin presentarse algún error material y significativo. Cabe resaltar que se dio cumplimiento a la obligación pactada en dicho contrato.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	Respecto a los estados financieros del mes de abril de 2023, se solicitó al Concesionario ajustar el documento denominado "Notas NIFF", teniendo en cuenta que se identificaron imprecisiones en algunos periodos referenciados, así mismo se solicitó incluir aclaraciones sobre anticipos.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	Interventoría continúa con la reiteración de las recomendaciones presentadas en los periodos anteriores y que corresponden a: - Garantizar que la información financiera sea remitida de manera completa y con la correcta asociación del periodo y valores	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	objeto de reporte. - Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo. - Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. - Así mismo, la normalización de las cuentas por pagar a los proveedores mayores a 90 días y cuentas por pagar al tercero Jorge Perez que superen los mismos 90 días. - Con respecto al presupuesto mensual se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría.	
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	Esta obligación no aplica para este periodo	Esta obligación no aplica para este periodo
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	La interventoría presentó análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses de marzo y abril 2023, con el fin de analizar su variación. Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías que pongan en riesgo el cumplimiento de la operación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	Se revisó el análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión para los meses de marzo y abril del presente año, tal y como se detalla a continuación: -El índice de liquidez del mes de abril corresponde a 4.37%, el cual aumenta respecto al período anterior que se ubicó en 4,27%, es de señalar que para abril el Activo Corriente cerró en \$4.716.817.018, el Pasivo Corriente también disminuyó en \$1.079.282.139. El resultado de este indicador en el mes de abril permite identificar que la Concesión puedo atender las deudas a corto plazo con sus recursos corrientes y que por cada peso de deuda la empresa tiene 4.37 pesos de respaldo, siendo un resultado aceptable. -Respecto al nivel de endeudamiento en el mes de abril, se identifica que el	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	resultado frente al presentado en el mes de marzo de 2023, se mantienen en el 0.56, lo anterior significa que por cada peso invertido en activos se está financiado por terceros en \$56, resultado que se considera aceptable denotando que la Concesión debe continuar la gestión ya que debe seguir manteniéndolo por debajo del 60% de manera significativa. -En cuanto al capital de trabajo, se observa una leve disminución respecto al mes anterior ya que para el mes de abril de 2023 cerró en \$3.637.534.880, mientras que en el mes de marzo el resultado fue de \$3.709.109.584, desempeño que resulta aceptable, pese a la disminución de \$ 71.574.705. -Con respecto al Apalancamiento a Corto Plazo, que analiza el grado de endeudamiento a corto plazo que está muy relacionado con los indicadores de liquidez y el pago de obligaciones de corto plazo lo cual debe ser respaldado con el Patrimonio; al respecto se encuentra que para el mes de abril se mantiene en el 0.22, resultado que es igual al del mes anterior. -El índice de Margen de Utilidad Operativa en abril fue negativo con un resultado 1.50%, mientras que en el mes de marzo de 2023 fue positivo con el 24.64% lo que se explica en que la utilidad operativa del mes fue negativa de \$38.655.691, y así mismo los ingresos totales reflejan una disminución de \$662.555.913. -Se encuentra el indicador de la rentabilidad de los activos, en el mes de abril fue negativo con el 0.34%, resultado que debería encontrarse por encima del 8%, lo anterior significa que para el mes de abril no se logró un uso eficiente de los activos existentes al evidenciar que el resultado se encuentra por debajo del valor razonable. -El EBITDA, muestra la capacidad de la Concesión de generar caja, que para el mes de abril y como consecuencia de la disminución de la utilidad el resultado del indicador fue de \$21.404.762, es de señalar que este resultado es menor al obtenido en el mes de marzo de 2023, que correspondió a \$801.188.081.	
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	Se verificó el respectivo informe emitido por la Fiduciaria de occidente, correspondiente al mes de abril de 2023, el cual presentó novedades y/o diferencias: Fiduciaria de Occidente radicó el informe de ejecución del mes de abril de 2023, mediante comunicado No FO-DGNFPC-1087-2023 el 15 de mayo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Esta Interventoría realizó la respectiva verificación y validación de la información contenida en el informe mencionado, los cuales presentaron las observaciones contenidas en el Anexo No. 1 - estados financieros a abril de 2023 y Anexo No. 2 – detalle de pagos por beneficiario abril de 2023. Con respecto al concepto de Leasing, se relaciona un mayor valor con respecto al valor real pagado de \$ 491.664. Las diferencias identificadas fueron notificadas a la Fiduciaria, mediante comunicado No GRUAS3-INTV-FIDU-010-23 radicado 202361202196512 el 19 de mayo de 2023. Fiduciaria de Occidente mediante comunicado No FO-DGNFPC-1137-2023 el 26 de mayo de 2023, dio respuesta al comunicado señalado. El Concesionario, dio aprobación al informe de ejecución del mes de marzo y abril de 2023, mediante los comunicados No GYP-CA-06744-GR, GYP-CA-06823-GR el 05 y 29 de mayo de 2023 respectivamente.	
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva revisión y verificación a cada uno de los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de los recursos girados desde el fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, hacia la cuenta bancaria informada durante el mes de mayo de 2023 fueron por la suma de \$ 712.225.642,65	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva conciliación de los rendimientos financieros, dictaminando que el valor consignado era el correspondiente. Adicionalmente se observó en los extractos bancarios Los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, durante el mes de abril de 2023 fueron por valor de \$ 1.186.677,28, los cuales fueron abonados por parte de Fiduciaria de Occidente el 04 de mayo de 2023 a favor de la Tesorería Distrital	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los <i>comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.</i>	Esta obligación para este mes no aplica.	Esta obligación para este mes no aplica.
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	Esta obligación para este mes no aplica.	Esta obligación para este mes no aplica.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	La tasación de los ANS se encuentra en el capítulo No 17 del presente informe. Esta medición corresponde al mes de marzo de 2023, el cual a la fecha del presente informe no ha sido descontado al Concesionario y abonado a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	Se observó que la Interventoría está dando cumplimiento al cronograma propuesto, tal y como se detalla en las comunicaciones aportadas en el informe mensual No. 13, correspondiente al mes de mayo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	La Interventoría, emitió el comunicado No GRUAS3-INTV-GYP-642-23 radicado SDM 202361202231632, el 12 de mayo de 2023, con destino al Concesionario, indicando el valor a descontar por concepto de ANS del mes de abril de 2023 por \$ 10.506.109. De igual manera mediante comunicado No GRUAS3-INTV-SDM-374-23 radicado SDM 202361202231702, el 12 de mayo de 2023, con destino a la Secretaría Distrital de Movilidad se informó la valoración de ANS del mes de abril de 2023. GYP BOGOTÁ S.A.S mediante comunicado No GYP-CA-06772-GR el 15 de mayo de 2023 dio respuesta al comunicado mencionado anteriormente en donde manifiesta estar de acuerdo con la medición de los indicadores y no presenta observaciones. Por otra parte, se da mención a la sanción notificada bajo el numero de la resolución N.º 136486 de 2023 - Comunicado DAC 202341004699091 – Fecha de pago 26 de mayo de 2023 por valor de 217.285.567	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	Para el mes de abril de 2023, se efectuaron todos procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión. 166 traslados a parqueadero Fiscalía por valor de \$ 17.506.800 44 desvolcada, orillada, rescate y objetos en vía por valor de \$ 8.328.015 62 evento público por valor de \$ 11.071.546.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	En el mes de enero de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta que mediante comunicado Gyp-CA-06365-GR del 16 de enero de	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	2023, la Concesión, remitió la solicitud de autorización de incremento del incremento de tarifas para el año 2023. Una vez revisada y analizada dicha información, la Interventoría informó que la tabla de precios presentada por el Concesionario para el año 2023, se encontró debidamente actualizada con el IPC del año 2022 (13.12%) como incremento propuesto. Por lo anterior, emitió la aprobación anual de tarifas para el año 2023, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-432-23 del 19 de enero de 2023, los anexos correspondientes se encuentran en el informe correspondiente al mes de enero de 2023.	
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	De acuerdo con la variación del 84,12% y por tratarse de una variación positiva superior al 50,01%, daría lugar a reajuste para el recaudo correspondiente al mes de abril de 2023, a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad en 27,5 puntos básicos. La Interventoría remitió comunicado No GRUAS3-INTV-GYP-632-23 radicado SDM 202361202010392, el 05 de mayo de 2023 con destino al Concesionario, solicitando el pago por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad del mes de abril de 2023. El Concesionario mediante comunicado No GYP-CA-06754-GR el 08 de mayo de 2023, dio respuesta al comunicado señalado, donde informa que por medio de comunicado No GYP-CA-06750-GR del 08 de mayo del corriente, dio instrucción a Fiduciaria de Occidente para que realice el traslado de \$ 8.635.135,85 desde el fondo de porcentaje de participación de ingresos del Concesionario 256-95624-4 al fondo de porcentaje de participación de ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad 256-95629-3 por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste del mes de abril de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Fiduciaria de Occidente realizó el traslado el 08 de mayo de 2023 por \$ 8.635.135,85 desde el fondo de porcentaje de participación de ingresos del concesionario 256-95624-4 al fondo de porcentaje de participación de ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad 256-95629-3 por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste del mes de abril de 2023. El valor mencionado fue girado el 11 de mayo del año en curso a la cuenta informada por la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Obligación para cumplir una vez finalizado el contrato de Interventoría el mes de diciembre del año 2023.	Esta obligación para este mes no aplica.
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	El 4 de mayo de 2023, se realizó reunión entre las partes, Secretaría Distrital de Movilidad, Concesionario e Interventoría para la revisión del presupuesto del mismo mes, Acta No. FI_063, una vez revisada en conjunto, se solicitó la radicación. El Concesionario, radicó el presupuesto para aprobación y firma de la Interventoría el 04 de mayo de 2023 con el comunicado GYP-CA-06737-GR. La Interventoría hace entrega al Concesionario para remitir a la Fiduciaria debidamente firmada y autenticada el 08 de mayo de 2023, y se formalizó la entrega mediante comunicados de Interventoría GRUAS3-INTV-GYP-633-23. Como novedad se presentó que el Concesionario No GYP-CA-06801-GR-remitido el 23 de mayo solicitó la siguiente modificación al presupuesto: • Trasladar del rubro 2.4.4 Impuestos GYP BOGOTÁ S.A.S, la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) Moneda Corriente al rubro 2.3.8 Servicios públicos para cubrir los costos de este último rubro. (...)	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	Se realizó reunión para conciliación de acta de ingresos y recaudo del mes de abril de 2023 el 09 de mayo de 2023, a las 8:30 am de forma virtual, la cual quedó documentada bajo acta No FI_065. Se tiene programada reunión para conciliar el acta de ingresos y recaudo del mes de mayo de 2023, para el 08 de junio de 2023 a las 8:30 am, para realizarla bajo plataforma virtual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	Se elaboró acta de ingresos y recaudo, la cual hace parte integral del presente informe. Teniendo en cuenta la obligación anterior se radicará la respectiva acta de ingresos y recaudo a más tardar el 26 de junio de 2023 ante la Secretaría Distrital de Movilidad. Por medio de comunicado No GRUAS3-INTV-SDM-379-23 radicado SDM 202361202150382, el 17 de mayo de 2023, se remitió a la Entidad, el acta de ingresos y recaudo del mes de abril de	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	2023 firmada por las partes.	
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se relacionan los ANS que se descontaron durante el mes de mayo de 2023: - marzo 2023 DAC 202341004144731 fecha de pago: 03/05/2023 por valor de \$10.616.233 - abril 2023 DAC 202341004497131 fecha de pago 23/05/2023 por valor de \$ 10.506.109	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	La cuenta bancaria No 256108671 denominada mayores valores pagados tiene un saldo al cierre del mes de mayo de 2023 por \$ 2.776.682,74 y el acta de ingresos y recaudo registra un valor de \$ 2.776.500. Se presenta una diferencia por un valor de \$ 182,74, la cual corresponde a los rendimientos generados en la cuenta durante el mes de mayo de 2023 por \$ 207,71 y una diferencia de \$ 23,71 la cual corresponde a un mayor valor girado en los rendimientos del mes de abril, este valor será ajustado en el giro de los rendimientos del mes de mayo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	En este ítem se dio cumplimiento, a lo establecido en el contrato, tal como se detalla en el informe emitido por la interventoría en el mes mayo de 2023. Durante el mes de mayo de 2023, el Concesionario aceptó y reconoció 25 conciliaciones a los ciudadanos, dentro de las cuales 18 fueron por reconocimiento económico, 03 reparaciones en taller y 04 devolución de elementos	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Durante el mes de mayo de 2023, se presentaron 5 exoneraciones, las cuales fueron autorizadas por la autoridad de tránsito. -Modificación contrato de Fiducia Teniendo en cuenta el modificatorio No 2 al contrato de concesión No 2018114 suscrito el 28 de abril de 2023 cláusula séptima, la cual establece la creación de la "Cuenta para pago de servicios de custodia de vehículos remanentes a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad" en el patrimonio autónomo administrado por Fiduciaria de Occidente, el Concesionario remitió por medio de	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.13 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	correo electrónico el 16 de mayo de 2023 el formato de la minuta del Otrosí No 4 al contrato de Fiducia. Factura electrónica Se realizó sesión de pruebas para el control de cambios C102 relacionado con el formato de factura electrónica, la cual quedó documentada bajo el acta No TI_086 el 15 de mayo de 2023. Se hizo revisión al contenido de los campos de la factura de acuerdo con lo estipulado en la resolución No 000030 de 29 de abril de 2019 – Título II emitida por la DIAN, los cuales cumplen a cabalidad. Por otro lado, se hicieron pruebas a facturas con la alerta “EL VEHÍCULO DEBE SALIR EN GRÚA” tanto al formato de factura electrónica generado desde C-Móvil y el que se remite por correo electrónico al ciudadano, donde se pudo evidenciar que la alerta se mantiene para ambos formatos, por tanto, las pruebas realizadas fueron satisfactorias y se dio el visto bueno desde el componente financiero de la Interventoría para el paso a producción. Recomendaciones - Se recomienda la inclusión en el sistema de información C-Móvil, las notas débito y crédito, generadas durante el proceso de facturación de los servicios de grúas y parqueaderos y por los distintos conceptos que se presenten. - Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. - Con respecto al presupuesto mensual, se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría. - Así mismo, la normalización de las cuentas por pagar a los proveedores mayores a 90 días y cuentas por pagar al tercero Jorge Pérez que superen los mismos 90 días. - Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado “Notas NIIF XXX” en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo.	

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la SDM, la Interventoría y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión de GYP. Así mismo, de conformidad con los requerimientos efectuados, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente. Como soporte de esta actividad, en el informe de interventoría N°13 del mes de mayo de 2023, se relacionan: Dieciséis (16) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, que soportan esta obligación.
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	La Dirección de Atención al ciudadano realiza y acompaña las reuniones de seguimiento que se programan de manera conjunta con la Interventoría cuyo objeto es, realizar el seguimiento de aquellos temas que por su importancia jurídica requieren verificación de la normatividad vigente y la ejecución de procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.	Durante el mes de mayo de 2023, el seguimiento realizado a los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión, presenta los siguientes resultados: a. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-008-2021 CTO 114 DE 2018 – Servicios Programados. El día dieciocho (18) de mayo de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad reanudó la actuación y en consecuencia procedió a emitir la decisión de fondo respecto de este proceso sancionatorio (Resolución No. 13517 del 2023) la cual consistió en el archivo de la actuación. En este sentido y con base en el acto administrativo emitido se da por terminada esta actuación administrativa. b. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC013-2021 CTO 2018-114 – Flota Mínima. El día veintitrés (23) de mayo de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad reanudó la actuación y en consecuencia procedió a resolver el recurso de reposición (Resolución No. 136486 de 2023) elevado concluyendo que ratifica la sanción contractual inicialmente emitida, toda vez que no se logró

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		desvirtuar por parte del concesionario y/o el garante los fundamentos de hecho y derecho que soportaron la decisión inicialmente adoptada. En este sentido y con base en el acto administrativo emitido se da por terminada esta actuación administrativa. c. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-004-2022 CTO 114 DE 2018 – Habilitación de Cupos. El proceso sancionatorio inició su trámite el día 31 de agosto de 2022, conforme lo establecido en el marco jurídico aplicable; sin embargo y teniendo en cuenta que el concesionario acreditó el cumplimiento de la obligación la interventoría a través de radicado GRUAS3-INTV-SDM-203-22 solicitó la terminación de esta actuación. En este sentido, bajo Memorando No. 202241000313743 de 13 de diciembre de 2022 por parte de la Dirección de Atención al Ciudadano se presentó ante la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía – el informe de subsanación del proceso PSC-SSC-004-2022 – CTO 114 DE 2018. d. Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2). El día 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el inicio del proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En el marco de esa diligencia tanto el Concesionario como el garante elevaron los descargos correspondientes. Asimismo, la diligencia fue reanudada el pasado 14 de diciembre y en esa oportunidad se dio apertura y cierre a la etapa probatoria.
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten	Durante el mes de mayo de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
contra el Concesionario.		
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	Para el mes de mayo de 2023, no se generó concepto y/o análisis respecto de posibles modificaciones contractuales en el marco del contrato de Concesión.	
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	Durante el periodo de mayo de 2023, la SDM en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso.	En este sentido, en el informe de interventoría N°13 del mes de mayo de 2023, se relacionan: Dieciséis (16) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación. Así mismo, debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se continúa con la realización de reuniones de seguimiento con el fin de realizar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la SDM, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias se adjuntan en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS 2022 - Google Drive - ACTAS 2023 Soporte de las actividades realizadas: - Acta No. JU-065 del 24/05/2023, SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGO. - Acta No. JU-064 del 24/05/2023, SEGUIMIENTO MENSUAL COMPONENTE JURÍDICO. - Acta No. JU-063 del 10/05/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. - Acta No. JU-062 del 10/05/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo de mayo de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría, realizaron la verificación y análisis del contrato de concesión No. 2018-114.	Seguimiento constante que permite determinar que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable, por lo que, a la fecha del presente informe no se han presentado modificación y/o variaciones legales que afecten la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento a la aplicación por parte de la Interventoría Empleger SAS - BIC, de lo establecido en el contrato 2022/921 a través del cual se adelanta la vigilancia de la ejecución del contrato de concesión 2018-114.	La matriz se revisa y evalúa en cada uno de sus componentes, la información pertinente se encuentra en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones allegada a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-366-23, del 10 de mayo de 2023, en el que la interventoría Empleger SAS-BIC, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2 COMPONENTE JURÍDICO del Anexo No 1. Especificaciones Técnicas del Concurso de Méritos SDM-CMA-12-2022 que dio origen al Contrato de Interventoría 2022-921 el cual en su literal (g), allego la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el el avance de las actividades realizadas en el mes de abril de 2023.
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	En el mes de mayo de 2023, no se generó conceptos y/o análisis jurídico por solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad.	
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de mayo de 2023, la SDM en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, entre otros, que corresponden a solicitudes ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 13 del mes de mayo de 2023, se relacionan: Dieciséis (16) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, que permiten soportar esta obligación.
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante este período, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el mes de mayo de 2023, el componente Jurídico de la SDM en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendieron las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la SDM o citados.	- Reuniones de seguimiento semanal al control de la gestión en la atención al ciudadano convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de control a la gestión jurídica convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de interventoría. - Reuniones de control y seguimiento a las conductas desplegadas por la Tripulación de Grúas. - Reunión de seguimiento mensual a la interventoría. - Reunión de seguimiento mensual al Concesionario. - Demás reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad como apoyo transversal a cada uno de los componentes que integran la supervisión del contrato de concesión No. 2018-114.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante este período, la SDM en conjunto con la interventoría generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el mes de mayo del 2023, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, las cuales se encuentran descritas en el informe mensual de interventoría No. 13.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante este periodo la SDM en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 201-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría No. 13.	En este sentido, en el informe de interventoría N°13 del mes de mayo de 2023, se relacionan: Dieciséis (16) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación.
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	En el mes de mayo de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.".	Durante el mes de mayo del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el mes de mayo de 2023, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	En el mes de mayo de 2023, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	En el mes de mayo de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.".	Durante el mes de mayo del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023. Verificando que las garantías del contrato de Concesión se encuentran debidamente constituidas y aprobadas conforme con el marco legal vigente.
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	En el mes de mayo de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.".	Durante el mes de mayo del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023. Su publicación se realizó en la plataforma SECOP, el 8 de marzo de 2023 y puede consultarse en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-179925&q

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	En el mes de mayo de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.".	Durante el mes de mayo del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	En el mes de mayo de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.".	Durante el mes de mayo del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	En el mes de mayo de 2023, no se presentaron solicitudes por parte del concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	Durante el mes de mayo de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	En el mes de mayo de 2023, se realizó el seguimiento a las diferentes reclamaciones generadas por los ciudadanos y el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en el informe de interventoría N°13.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023, el Concesionario GYP BOGOTÁ SAS, manifestó que se llevaron a cabo veinticinco (25) conciliaciones, originadas por peticiones, quejas y reclamos radicados en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, radicaciones en la Secretaría Distrital de Movilidad, correo de denuncias.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley y dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos por parte de la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Durante el periodo que comprende del 1 al 31 de mayo de 2023, el Concesionario recibió ciento sesenta y tres (163) peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, frente a 9528 salidas de vehículos del parqueadero No.1 presentadas durante este mes, equivalente a un porcentaje de reclamación del 1.71%. Ahora bien, Durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2023, en la caracterización general o tipos de solicitudes entre PQRS procedentes/aceptadas y no procedentes/negadas por GYP BOGOTÁ S.A.S., en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha y las radicaciones en Secretaría Distrital de Movilidad, se radicaron un total de ciento sesenta y tres (163) Peticiones, Quejas, Reclamos; donde: - Ciento tres (103) PQRS corresponden a reclamos por daños, equivalentes al 63.19%. - Dieciséis (16) PQRS por pérdida de elementos equivalentes al 9.81%. - Veintinueve (29) PQRS no son competencia equivalente a 17.79%. - Dos (02) PQRS solicitud de información que corresponde a 1.22%. - Tres (03) PQRS de servicio equivalentes al 1.84%. - Una (1) PQRS invasión de espacio público equivalente al 0.61%. - Tres (3) PQRS por daños reiterados que corresponden a 1.84%. - Uno (1) PQRS cancelado por no petición que corresponde a 0.61%. - Dos (2) PQRS solicitud de aclaración equivalente que corresponde al 1.22%. - Tres (3) PQRS por solicitud de ampliación que corresponde al 1.84%. *Las reclamaciones reportadas en este informe como "reiterados" corresponden a peticiones que ingresan por segunda vez por otro canal y/o por el mismo, manifestando el mismo daño, pérdida y/o servicio. De las ciento sesenta y tres (163) PQRS del periodo del 1 al 31 de mayo de 2023,

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		fueron procedentes cincuenta y seis (56) PQRS que fueron aceptadas por GYP BOGOTÁ S.A.S. y corresponden al 34.35% del total de reclamaciones recibidas durante el mes. Se halla que fueron radicados ciento tres (103) reclamos por daños, entre ellos fueron procedentes cuarenta (40) reclamos por daños ocasionados durante el traslado en grúa, ocho (08) reclamos por daños causados durante la permanencia del parqueadero No. 01 de los cuales 1 (uno) fue ocasionado por un tercero dentro de las instalaciones del patio por lo tanto no tiene afectación de ANS, ocho (08) pérdida de elementos (de los cuales 7 corresponden al mes de mayo y uno al mes de abril que se encontraba en respuesta parcial e investigación) y una (1) reclamación por servicio. Por último, con relación a los indicadores de acuerdos de niveles de servicio originados de las PQRS se hallan los siguientes: - En el seguimiento de esta Interventoría a GYP BOGOTÁ S.A.S., para el indicador 15.1.4 Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el traslado - Indicador mensual, donde fueron procedentes cuarenta (40) reclamos por daños a vehículos inmovilizados. - En cuanto al seguimiento realizado a GYP BOGOTÁ S.A.S., para el indicador 15.1.7. Quejas de la ciudadanía por la prestación del servicio – indicador mensual, donde fue procedente uno (1) reclamo por la prestación del servicio. - Con relación al indicador 15.2.2 porcentaje de reclamación de daños a vehículos durante la custodia del vehículo-Indicador mensual, fueron procedentes siete (07) daños a vehículos inmovilizados. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en el informe de interventoría N°. 13.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO								
		Finalmente, frente al Indicador por pérdida de elementos, se tiene lo siguiente: Este indicador fue aprobado por parte de la interventoría el día 02 de febrero de 2023, a través del comunicado GRUAS3-INTV-GYP-469-23. Objetivo: Medir el porcentaje de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos o piezas de los vehículos inmovilizados durante el mes de análisis. Riesgo Asociado: Superar la meta establecida del 0,5% de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos o piezas de vehículos Fórmula del indicador: Total de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos Total, de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados <table><tr><th>Total de reclamaciones procedentes</th><th>Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados</th><th>Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%</th><th>Porcentaje de cumplimiento alcanzado</th></tr><tr><td>7</td><td>9528</td><td>0.00073468</td><td>0.99926532%</td></tr></table> Durante el mes de mayo el porcentaje de cumplimiento referente a reclamaciones por pérdida de elementos fue del 0,99926532%.	Total de reclamaciones procedentes	Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados	Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%	Porcentaje de cumplimiento alcanzado	7	9528	0.00073468	0.99926532%
Total de reclamaciones procedentes	Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados	Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%	Porcentaje de cumplimiento alcanzado							
7	9528	0.00073468	0.99926532%							
y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos. Soporte que se encuentra consignado en los reportes asociados en los anexos incluidos en el informe No. 13.	Para el mes de mayo de 2023 se continuó con el seguimiento constante mediante reporte por correo electrónico del semáforo que permite evidenciar respuestas pendientes por emitir y sus respectivos términos. Durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2023, fueron radicadas ciento sesenta y tres (163) PQRS escritas recibidas por medio del Sistema de Gestión Bogotá te escucha, la Concesión ha emitido (100) respuestas dentro de los términos de Ley, por lo que la SDM en conjunto con la firma interventora se encuentran en seguimiento de las sesenta y tres (63) respuestas restantes que se encuentran en términos de Ley, hasta culminar y cumplir con el 100% de las respuestas emitidas para el mes de mayo de 2023. Las actividades de los planes a pesar de haberse cumplido dentro los plazos establecidos se encuentran en revisión constante esto con el fin de mantener el indicador al 100%.								

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		El indicador para el mes de abril de 2023 fue del 100% dando cumplimiento a los criterios de calidad en las respuestas, es de aclarar que, se recibe su notificación mes vencido por parte de la secretaría general de la Alcaldía, así: Fuente: Informe mensual Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá Finalmente, Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2023 se hallaron ciento sesenta y tres (163) PQRS, la concesión aceptó responsabilidad en cincuenta y seis (56) peticiones, quejas y reclamos, entre las cuales diecinueve (19) se encuentran conciliadas, en proceso de conciliación treinta y seis (36) y una (1) solución respuesta definitiva relacionada con servicio.
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	Durante el mes de mayo de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., asimismo, se continuó con el acompañamiento en los procesos sancionatorios contractuales actualmente en curso.	
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	Durante el mes de mayo de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La firma interventora acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: • Actas de seguimiento del contrato. • Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. • Acta de liquidación del contrato. • Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. • Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La SDM y la interventoría suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes al mes de mayo de 2023 se suscribieron por las partes, tal como se describen y relacionan en el informe mensual de interventoría No. 13.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Por medio del informe mensual de interventoría número 13, se evidenció el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, así mismo la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el mes de mayo de 2023, garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control. -PAR-MA-01(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se realizó la verificación de la información aportada por parte de la interventoría en los anexos: (Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – mayo de 2023). (Anexo 15-2 Bitácoras de campo mayo de 2023).	En el periodo del 01 al 31 de mayo de 2023 se realizaron las siguientes validaciones por parte de la interventoría: Se verificaron los procesos y procedimientos implementados por la tripulación de grúas en calle y en los diferentes operativos, a continuación: -PAR-MA-01(V11) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. - GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se registraron por parte de interventoría un total de trescientos ochenta y seis (386) anomalías en las verificaciones del mes de mayo de 2023, las cuales fueron puestas en conocimiento de la concesión para sus respectivas correcciones. Las anomalías mencionadas anteriormente, se clasifican a continuación: 1. Servicios por demanda. 2. Grúa sin implementos para la prestación del servicio. 3. Aviso "Carga Larga". 4. Dotación de la tripulación. 5. Logos en mal estado. 6. Adhesivos de control. 7. Extintor del vehículo vencido. 8. Mal procedimiento. 9. Fallas en componentes tecnológicos de la grúa (DVR, CÁMARAS O TABLET). 10. Daños mecánicos en la grúa. 11. Sobre carga en grúa. 12. Operativos programados.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		13. No porta Carné. La Interventoría presenta en el informe del mes de mayo de 2023, el estado de once (11) bitácoras de campo remitidas durante los meses de abril de 2023 y mayo de 2023. A la fecha de corte, 31 de mayo de 2023, el Concesionario cuenta con cuatro (04) bitácora de campo pendiente de firma, tal como lo evidencia el Anexo 15-2 Bitácoras de campo mayo de 2023. Adicionalmente se realizó el seguimiento a la utilización de conos pertenecientes al IDRD en el desarrollo de actividades operativas por parte del personal de la concesión GYP, a pesar de ello no se ha generado reportes de utilización de conos de uso exclusivo del IDRD o de alguna entidad que utilicen las grúas de uso exclusivo.
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe mensual número 13 que comprende los días del 01 al 31 de mayo de 2023, la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida.	Durante el mes de mayo en el periodo comprendido entre los días 01 y 31, se realizó la verificación de las revisiones realizadas por parte de la interventoría, respecto a la revisión de la homologación del Ministerio de Transporte de la totalidad de la flota se encuentra que el cien 100% cumple con dicho requerimiento, en cuanto a la revisión física se presentaron ciento veintitrés (123) grúas, por parte del Concesionario, la cual conforma la flota relacionada para el mes de mayo; Como novedad encontramos que se presentan anomalías en aspectos tales como cintas reflectivas laterales en mal estado, aviso carga larga en mal estado, luz lateral derecha rota,, luz lateral izquierda rota, boquilla extintor partida, manija extintor partida, extintor vencido, pendiente cambio de aceite, conos reflectivos en mal estado(sin reflectivo), falta luz direccional derecha trasera, falta cinta reflectiva del yugo, Cámara tripulación en mal estado, fuga aceite en mangueras de botellas del yugo control de mando y planchón, pito de reversa sin sonido, luz stop trasero izquierdo dañado; Dichas novedades se informaron al Concesionario GYP por parte de la interventoría, frente a esto se presentaron un total de cuarenta y tres (43) novedades para subsanar, de las cuales veinte (20) novedades fueron atendidas y subsanadas, dejando como restante un total de veintitrés (23) novedades menores pendientes por atender, cabe resaltar que dichas anomalías fueron requeridas al Concesionario GYP con el fin de implementar su pronta acción correctiva o subsanación. Adicionalmente a esto se evidencia que el concesionario no presenta ocho (08) grúas para la revisión mensual.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Durante el mes de mayo de 2023 se informó por parte del CONCESIONARIO GYP BOGOTÁ SAS sobre el ingreso de dos (02) móviles, con numérico asignado 248 y 250 que cumplen con la totalidad de requisitos conforme a la revisión realizada por parte de la Interventoría.
c) Verificar y corroborar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe 13 que comprende del 01 al 31 de mayo de 2023, los anexos 15-3 Formato Ingreso de vehículos mayo de 2023, 15-4 Formato Salidas de vehículos mayo de 2023 y 15-5 Revisión de videos del 01 al 31 de mayo de 2023. Se realizó la verificación de la gestión realizada por parte de la interventoría para el cumplimiento del manual: -GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Se verificó la información aportada por parte de la Interventoría en los anexos 15-5 Revisión de videos del 01 al 31 de mayo de 2023.	Como resultado del proceso de seguimiento se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual por parte de la interventoría. Durante el acompañamiento, se llevó a cabo la revisión del proceso ejecutado por la tripulación de grúas del Concesionario según lo establecido en el manual GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN durante el desarrollo del mes de mayo de 2023. Para el mes de mayo de 2023 se registraron un total de once mil seiscientos sesenta y ocho (11.668) ingresos durante este periodo, de los cuales diez mil veinte (10.020) corresponden a ingresaron al patio del concesionario GYP Bogotá y mil mil seiscientos cuarenta y ocho (1.648) corresponden al ingreso al parqueadero transitorio, teniendo en cuenta esto se evidencia que la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, realizó la verificación de seiscientos (600) videos, de los cuales trescientos (300) videos son de ingreso al patio y trescientos (300) videos son de inmovilización, encontrando así que para los videos de ingreso al patio no presentan novedades y ochenta y tres (83) videos durante procedimientos de inmovilización presentan novedades, lo cual concluye los criterios de verificación para videos de ingreso a parqueadero cuenta con un cien 100% en donde se cumplen dichos criterios y en cuanto a los criterios de verificación para videos de inmovilización se obtuvo un total de cincuenta y dos coma uno 52,1% de videos evaluados por parte del concesionario GYP BOGOTÁ SAS donde no se cumplen los criterios definidos; En necesario aclarar que dichas novedades son remitidas al Concesionario GYP BOGOTA SAS, con el fin de que se tomen acciones correctivas con el fin de minimizar dichas novedades.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento durante el mes de mayo de 2023 verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario exigidos en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 6.1.5 Requisitos para las grúas del Anexo 1 – Documento de requerimientos técnicos del servicio. (Anexo 15-6 Flota mínima mayo de 2023).	En el periodo comprendido entre los días 01 al 31 del mes de mayo de 2023, se verificó que la interventoría llevara a cabo los procedimientos correspondientes a la verificación y cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas, como resultado se obtuvo una relación de ciento veintitrés (123) grúas habilitadas en C-MOVIL a cierre de mayo de 2023 y un total de ocho (08) grúas no habilitadas en C-MOVIL a cierre del mes de mayo de 2023, esto se da por no presentarse a la revisión solicitada por la interventoría o el no cumplimiento los requisitos mínimos de operación contractuales. En el mes de mayo de 2023, se realizó la deshabilitación de las móviles 47, 108, 126, 139, 140, 148, 153, 158, 215, 222, 227, 239 y 206; Lo anterior debido a que no cumplían con las condiciones contractuales para operar y podrían afectar el servicio dispuesto a prestar, no se presentaron a revisión en el transcurso del mes, la deshabilitación por concepto de la interventoría al encontrar fallas mecánicas en su estado físico o el retiro de móviles que se mencionan en el presente literal. Durante el mes de mayo de 2023 se informó por parte del CONCESIONARIO GYP BOGOTÁ SAS sobre el ingreso de dos (02) móviles, con numérico asignado 248 y 250. Así mismo se realizó el retiro de las móviles con numérico 36 y 213, ambas grúas son de tipología planchón, por lo cual ya no hacen parte de la flota mínima del concesionario GYP Bogotá. A corte del 31 de mayo de 2023, se encuentra pendiente el cumplimiento del procedimiento GO-PR-06 V1, para cinco (5) grúas retiradas las cuales son las identificadas como móviles: 30, 35, 67, 217 y 232.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como al cumplimiento por parte del Concesionario, esto se realizó por medio de la validación de los conductores que están habilitados en el sistema C-MOVIL, SIMUR y SIMIT. (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas interventoría formato físico mayo de 2023). (Anexo 15-14 Inspección grúas interventoría formato físico mayo de 2023). (Anexo 15-15 Revisión RUNT grúas mayo de 2023).	Para el periodo comprendido entre los días 01 y 31 de mayo de 2023, se verificó los resultados procedentes de las diferentes revisiones realizadas por el equipo de interventoría, estas se llevaron a cabo por medio de revisiones periódicas a los conductores de las grúas habilitados en el sistema C-MOVIL, dicha validación se validó en el sistema integrado de información sobre movilidad urbana regional– SIMUR y el sistema de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, como resultado se obtuvo que GYP BOGOTÁ S.A.S, para el periodo en mención se tenía habilitado noventa y nueve (99) conductores de grúas al 31 de mayo de 2023, de los cuales cuatro (04) conductores fueron inhabilitados en el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		sistema por presentar comparendos vigentes y/o acuerdos de pago en mora ante la autoridad de tránsito, cinco (05) conductores presentan registro de comparendos en la página de consulta y estos presentaron soporte de pago y uno (01) conductor presenta comparando con acuerdo de pago vigente. De no dar solución a dichas problemáticas continuarán en el sistema de información C-MÓVIL inhabilitados.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	Se realizó seguimiento en el sistema de información correspondiente a los servicios programados solicitados por la SDM durante el mes de mayo de 2023, frente a esto se encontraron numerosas inconsistencias con la asignación de los recursos frente a los reportes realizados. (Anexo 15-7 OP0056 – Detalle del 01 al 31 de mayo de 2023). (Anexo 15-8 Tabla verificación servicios programados mayo de 2023).	A lo largo del mes de mayo de 2023 fueron programados un total de tres mil cuarenta y dos (3.042) códigos de servicio para servicios programados, de los cuales se asignó el recurso de grúa a dos mil seiscientos setenta y cuatro (2.674) códigos de servicios programados, generando una diferencia de trescientos sesenta y ocho (368) servicios programados sin asignación de grúas, de los cuales fueron cancelados dentro de los tiempos contractuales un total de trescientos once (311) servicios programados, obteniendo así un total de cincuenta y siete (57) servicios sin asignación de grúa en el reporte OP056, estos fueron verificados en el reporte OP038-Servicios programados, donde se identifican por parte de la interventoría un total de ocho (08) servicios programados donde no se asignó recurso alguno por parte de la Concesión. Respecto al cumplimiento correspondiente a la inclusión del número de OP de la Secretaría Distrital de Movilidad se evidencia que se realizaron dos mil ciento sesenta y dos (2.162) solicitudes de servicios con OP SDM únicos, de los cuales fueron creados en C-móvil con inclusión de OP de SDM para dos mil ciento sesenta (2.160), encontrando que en el noventa y nueve coma nueve 99,9% de las solicitudes creadas en C-móvil contaron con inclusión de OP de SDM, concluyendo así que se obtuvo un cumplimiento de noventa y nueve coma nueve 99,9% respecto a la inclusión solicitada para los números de OP de SDM.
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos al informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2023 (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados mayo de 2023). Se realizó la verificación del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para el periodo. (Anexo 15-9. Supervisión a servicios	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2023 se programaron dos mil setecientos dieciséis (2.716) servicios de grúas efectivos por parte de la SCTT, mediante orden de servicio semanal y correos adicionales, de los cuales la interventoría asistió a un total de mil cuatrocientos cuarenta servicios. Se realizó el seguimiento y acompañamiento al cincuenta y tres

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
previamente aprobado por la Secretaría. Para el 10% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.	programados mayo de 2023).	53% de servicios programados solicitados por la Secretaría Distrital de Movilidad en el sistema de información del C-móvil, realizando el cumplimiento de seguimiento y acompañamiento al porcentaje mínimo requerido el cual es de cincuenta 50%. En cuanto al cumplimiento de la revisión del diez por ciento (10%) de los videos DVR, que son recopilados por las cámaras de las grúas, se desarrolló con base a las programaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, SETRA y demás programaciones correspondientes al mes de mayo de 2023, donde se seleccionó por parte de la interventoría el diez 10% de la totalidad de los servicios programados que se encontraran en estado terminado y completado en el sistema de información C-MOVIL. En cuanto a los resultados obtenidos durante la revisión del diez 10% de la totalidad de los servicios programados se evidencia que dicho diez 10% representa una muestra de doscientos setenta y dos (272) videos y para el mes de mayo de 2023 se revisó la revisión de un total de doscientos noventa y dos (292) videos de servicios programados, como conclusión se encuentra que ciento setenta y siete (177) videos no tienen observaciones y ciento quince (115) videos de la muestra tomada presentan observaciones, estas serán socializadas al concesionario GYP con el fin de que dichas conductas no sean concurrentes en el próximo mes.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 10% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de mayo de 2023).	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2023 se solicitaron tres mil quinientos sesenta y cinco (3.565) servicios de traslado por demanda. Se realizó la verificación de la presencia de interventoría en donde asistió y realizó el acompañamiento a mil quinientos treinta y dos (1.532) procedimientos, así mismo presenta un valor de acompañamiento de cuarenta y tres 43%, superando dicho el requisito contractual de cuarenta 40% de acompañamientos. En cuanto al cumplimiento de dicho diez 10% de verificación de los DVR se obtuvo como resultado que dicho porcentaje corresponde a trescientos cincuenta y seis (356) videos, en cuanto a la gestión realizada por la interventoría evidencia la revisión de trescientos cincuenta y ocho (358) videos, en donde se encontraron ciento seis (106) servicios donde se presentan observaciones y así mismo un total de doscientos cincuenta y dos (252) servicios revisados donde no se encuentran novedades y/o observaciones, adicional a esto se debe precisar respecto a las novedades

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		surgidas en el desarrollo de la operación del equipo de grúas, en donde se evidencio múltiples casos en donde se presentaron fallas de señal en las cámaras DVR de las grúas con placas ESO137, ESO142, ESO144, ESO149, y ESO236; La imagen registrada presentaba solamente imagen en negro lo cual imposibilita la correcta revisión de novedades operativas, adicional a esto se identificó que las grúas con numero de placa ESO056 y KYP863 la novedad en donde la cámara de la cabina es obstruida con objetos y así mismo la cámara posterior es manipulada con el fin de ser mal direccionada.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: ● Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). ● Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. ● Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. ● Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. ● Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. ● Perfecto estado de las luces reglamentarias.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento de la revisión del estado técnico mecánico y documental de la totalidad de las grúas que prestan el servicio a la concesión para el mes de mayo de 2023, la verificación del cumplimiento del literal en mención se realizó la revisión de los siguientes anexos con el objetivo de contar con la trazabilidad de las acciones ejecutadas por parte de la interventoría: (Anexo 15-10 Supervisión servicios a demanda mayo de 2023). (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de mayo de 2023). (Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas mayo de 2023). (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico mayo de 2023). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico mayo de 2023). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle mayo de 2023).	Para el periodo comprendido entre los días 01 al 31 de mayo de 2023, se presentaron ciento veintitrés (123) grúas a inspección física, donde se verificó que las mismas cumplieran con requisitos físicos y documentales para operar, de la revisión realizada se generaron ochenta y uno (81) órdenes de trabajo, diez (10) más que el mes anterior, para un porcentaje de sesenta y seis 66% este presenta un aumento respecto al valor obtenido en el mes de abril. Esto verificado por medio del de tecnólogos pertenecientes a la interventoría en parqueadero, quienes realizaron el procedimiento de inspección física de grúas documentado por la Interventoría. De la totalidad de grúas que hacen parte de la flota, durante la revisión se encuentra que ciento veintitrés (123) grúas fueron revisadas y subsanadas, por otro lado, se identifican nueve (09) grúas que hacen parte de la flota mínima, no se presentaron a revisión. Se realizaron las inspecciones al estado documental de la totalidad de grúas por medio de la asistencia a los servicios programados y por demanda. A la fecha de corte, se encuentra tres (03) grúa sin la Revisión Técnico-mecánica vigente y dos (02) grúas se encuentran sin el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente, adicional a esto una (01) de las grúas no cuenta con la póliza de todo riesgo vigente, por lo mismo dicha móvil no puede ser habilitada para el mes de mayo de 2023. Durante el mes de mayo de 2023 se realizó la inspección diaria en campo para la verificación del estado físico, esto para los servicios de demanda y programados, como resultado se obtuvo que se realizó un total de trescientas setenta y ocho (378) inspecciones a grúas en el periodo de mayo de 2023. Las nueve (09) grúas que no son presentadas a revisión son inhabilitadas

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		el primer día del mes siguiente. Esto con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de funcionamiento de la totalidad de los vehículos pertenecientes a la Concesión y que realizan la inmovilización de vehículos por infracción a las normas de tránsito y transporte y demás tipos de traslado contenidos en el Anexo Técnico
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: • La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. • Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, donde se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal, frente a esto se realizó el análisis de los anexos correspondientes validando dicha información, los anexos citados son los siguientes: (Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas mayo de 2023). (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico mayo de 2023). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico mayo de 2023). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle mayo de 2023).	En el periodo comprendido entre los días 01 al 31 de mayo de 2023 se verificó la ejecución de los respectivos seguimientos, para ello, se llevaron a cabo trescientas setenta y ocho (378) revisiones periódicas a las grúas por parte de los operarios en calle pertenecientes a la interventoría, así mismo se realizaron ciento veintitrés (123) revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo pertenecientes a la interventoría, los resultados de dichas revisiones se presentan por medio de los anexos mencionados anteriormente.
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Se verificó que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario. (Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodias-Remanentes al 31 de mayo de 2023).	Se recopiló información del trabajo técnico operativo en campo, frente a esto se realizó la validación de dicha información registrada en C-Móvil, tanto de reportes de entrada como de salida de vehículos, estos seguimientos se realizaron de manera diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el correcto manejo de dicha información, de igual forma las solicitudes realizadas a la interventoría respecto a reportes e informes estadísticos fueron atendidos dentro del tiempo requerido de la información correspondiente al mes de mayo de 2023.
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	Se realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de traslado realizado por parte de concesión. (GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de videos de Inmovilización). GO-MA-01 V7 Manual de Operativo INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS). (PAR-MA-01 V11 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN). (PAR-PRO-02 V1 PROCEDIMIENTO	Durante el mes de mayo de 2023, se realizó la verificación por parte de la interventoría a los manuales: (MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PAR-MA-01 V10.). (MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS GO-MA-01 V7). GO-MA-01 V7 Manual de Operativo INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHICULOS. PAR-MA-01 V11 MANUAL DE

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	INGRESO Y SALIDA DE GRÚAS PARTICULARES). (GO-PR-06 V1 PROCEDIMIENTO RETIRO DEFINITIVO DE GRÚAS). (GO-MA-02 V3 MANUAL REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GRÚAS GO-PR-01 V1 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO). (GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES).	PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN. GO-PR-06 V1 PROCEDIMIENTO RETIRO DEFINITIVO DE GRÚAS GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	Durante el período del 01 al 31 de mayo de 2023, se realizó el seguimiento diario de inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y custodiados en los parqueaderos, validando dicho registro en el sistema de información C-Móvil del Concesionario; así mismo, se calculó los tiempos de permanencia e índice de rotación de los automotores inmovilizados. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero se observó con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando el comportamiento dentro del informe mensual de la Interventoría. Se recibió diariamente por correo electrónico, la validación de las cifras de los vehículos inmovilizados en ingresos, salidas, custodiados y remanentes que se encontraban en el parqueadero No.1., validando los datos reportados en el sistema de información C -Móvil. Al parqueadero No. 1, ingresaron 10.020 vehículos y salieron 9.528 vehículos, registrando una diferencia de 492 vehículos, que quedaron en custodia del Concesionario. El índice de rotación promedio de vehículos fue de 0,95. Al analizar el tiempo de permanencia de los vehículos inmovilizados, para el período del 01 al 31 de mayo de 2023, se tiene un tiempo promedio de 4,72 días por vehículo, al excluir las salidas de los vehículos inmovilizados por infracciones D12 y F, el tiempo de permanencia promedio disminuyó a 4,29 días por vehículo.	Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de mayo 2023 Tabla 15-21 Resumen diario de entradas, salidas, índice de rotación y tiempo de permanencia del 01 al 31 de mayo de 2023 Anexo 15-18 Salidas infracción D12 y F.
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2023, se remitió diariamente por correo electrónico, las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes de los vehículos inmovilizados y custodiados en los parqueaderos, y los reportes consolidados de entradas, salidas y remanentes, siendo estos previamente verificados en el sistema de información del Concesionario C-Móvil. Además se realizó el seguimiento y verificación al sistema de información C-Móvil, mediante la descarga de los	Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de mayo 2023. Tabla 15-24 Entradas y salidas por clase de vehículo Tabla 15-25 Entradas, salidas y remanentes por tipo de vehículo

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	reportes diarios de entradas (OP001), salidas (OP019) y remanente (OP008), consolidando los datos de entradas, salidas y remanentes por clase de vehículo, servicio, tipo de vehículo, ocupación del parqueadero, tipos de infracciones y demás datos requeridos por la SDM, de esta forma se garantiza el cumplimiento de la obligación contractual durante el período de análisis de este informe mensual. Desde el inicio de la operación de GYP BOGOTÁ S.A.S., al corte del 31 de mayo de 2023, se han inmovilizado 485.437 vehículos, de los cuales 80.094 son vehículos que ingresaron al parqueadero transitorio y 405.343 vehículos ingresaron al parqueadero No. 1, y han salido 383.379 vehículos del parqueadero No. 1, con un promedio de permanencia de 8,14 días.	
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el período del 01 al 31 de mayo de 2023, se realizó en el parqueadero del Concesionario, el peritaje de vehículos por parte del personal de la SDM, los días 04, 08, 09, 11, 15, 18, 20, 27 y 30 de mayo de 2023, a vehículos custodiados en patios de la Concesión. Con corte al día 31 de mayo de 2023, de los 9.504 vehículos custodiados por GyP Bogotá S.A.S., 3.753 vehículos pasaron a estado de remanentes mayor a 1 año, lo cual representa el 39,5% de los vehículos custodiados, y los 5.751 vehículos restantes, que no son remanentes, corresponden al 60,5% de los vehículos custodiados Del total de los 3.753 vehículos remanentes al corte del 31 de mayo de 2023, se encuentran 883 (23,5%) vehículos en el Parqueadero No. 657 (17,5%) vehículos en el Rodeo, y 2.213 (59%) vehículos en Musy	Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de mayo 2023 Tabla 15-29 Total vehículos custodiados y porcentaje de remanentes Tabla 15-34 Porcentaje de remanente adicional al 31 de mayo de 2023
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	Durante el mes de mayo de 2023, se remitió diariamente a la SDM, la información de vehículos inmovilizados, por clase, tipo, servicio y tiempo de permanencia. Al cierre del día 31 de mayo de 2023, en los parqueaderos Se encontraban 9.504 vehículos en custodia del Concesionario, de los cuales 3.753 vehículos pasaron a estado de remanentes (mayores a 1 año) y continúan en custodia del Concesionario, pero a disposición de la SDM. Durante el período del 01 al 31 de mayo de 2023, se remitió vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de Movilidad, el reporte semanal identificado como "Base dinámica de vehículos inmovilizados"	Reporte OP008 del sistema de información C-Móvil.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	Durante el mes de mayo de 2023, se trasladaron 1.121 vehículos remanentes a los patios Florida y Patio Sur de la SDM, correspondientes a los meses noviembre/20, diciembre/20, enero/21, febrero/21, marzo/21 y abril/21. El día 15 de mayo de 2023, se dió inicio con el traslado de los vehículos remanentes tipo motocicletas/similares de los meses de noviembre y diciembre de 2020, y de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021 al parqueadero denominado patio Sur, ubicado en la calle 57R No.75D-11 sur, trasladando un total de 1.066 vehículos tipo motocicletas/similares y continuando con los vehículos livianos, medianos y pesados, que a corte del 31 de mayo de 2023, se trasladaron 55 vehículos de este tipo al parqueadero zona Florida. La Interventoría presentó el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes en coordinación con el Concesionario, en el que se definieron las fechas (semanas), acciones y responsables de estos traslados. a) Entregar la información documental (cargada en el Drive) de los vehículos remanentes del mes "nR" a la SDM y a la Interventoría: Primeros 20 días del mes. b) Revisar y validar la información (cargada en el Drive), de los vehículos remanentes del mes: 7 días después del cargue de la información c) Realizar y enviar a la Concesión GyP Bogotá SAS, los oficios, comunicados y/o correos electrónicos, las observaciones evidenciadas en la primera revisión de la información de los remanentes programados para ser trasladados. d) Verificar que se hayan corregido y/o sustentado en debida forma, las observaciones evidenciadas en la primera revisión e) Realizar la segunda revisión de la información, y enviar oficios a la concesión si persisten algunas de las observaciones evidenciadas. f) Enviar comunicado a la SDM informando acerca de la revisión y la verificación de la información de los vehículos remanentes. g) realizar el acompañamiento para la entrega física de los vehículos remanentes a la SDM	Anexo 15-19 Inventario de traslado vehículo remanente
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	Se describe el proceso de alistamiento y entrega de vehículos remanentes, una vez hayan cumplido los dos (2) años de custodia por parte del Concesionario y estos sean trasladados a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad. a) Recibir por parte de la Concesión GYP BOGOTÁ S.A.S, la información documental de los vehículos remanentes	Anexo 15-19 Inventario de traslado vehículo remanente

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	que cumplieron los dos (2) años en custodia del Concesionario, y a su vez, validar la entrega de la totalidad de la información de conformidad con el documento de lineamientos, especificaciones y estructura de la información y documentación de vehículos remanentes con más de dos (2) años de inmovilización en parqueadero del Concesionario, para la entrega a la Secretaría Distrital de Movilidad. (información que deberá ser cargada por el Concesionario en el Drive dentro de los primeros 20 días del mes). b) Realizar los comunicados correspondientes a las observaciones encontradas en la entrega y en la revisión de la información cargada en el drive. (la información es revisada por la Interventoría con un plazo de siete (7) días posterior al cargue de la información por parte del Concesionario). c) Una vez sea aprobado el traslado físico de los vehículos remanentes por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, se realiza el acompañamiento al Concesionario, para la entrega de los vehículos remanentes. El personal de apoyo operativo de la Interventoría identificará la zona de ubicación inicial del vehículo y realizará la inspección visual externa e interna del vehículo, posteriormente el auxiliar de parqueadero de la Concesión diligenciará el formato de inventario del vehículo remanente que será entregado a la Secretaría Distrital de Movilidad. d) La Interventoría verificará el correcto diligenciamiento del inventario de traslado del vehículo remanente. e) Se verificará el estado del vehículo, registrando evidencias e información del estado mecánico y estético del vehículo remanente, así mismo, identificar los elementos y/o partes del vehículo que estén ausentes como: batería, computador, repuesto (llanta), radio, frontal, etc. f) Diligenciar el formato virtual de control interno de la interventoría para el traslado de vehículos remanentes (formulario de Google). g) Realizar la supervisión del izaje de los vehículos y la recepción de estos en los parqueaderos autorizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. h) Realizar una toma videográfica del	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	vehículo al salir del parqueadero de la Concesión y en el momento que el vehículo es descargado en el parqueadero autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad; en el video se dejará constancia del estado en que se encuentra el vehículo en el momento, tanto en el interior y exterior, de igual manera, identificando las partes y/o elementos faltantes.	
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Para el mes de mayo de 2023, se llevó a cabo el acompañamiento al traslado de los vehículos remanentes de los meses de noviembre, diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021, el cual dio inicio el día 15 de mayo de 2023 y se encuentra en proceso de traslado, se efectuó el acompañamiento a GYP BOGOTÁ S.A.S en el traslado de los vehículos remanentes que cumplieron dos (2) años de custodia. La Interventoría adelantó seguimiento al cargue de la información de los vehículos remanentes que fueron objeto de traslado, verificando que el video de traslado, ubicación final y el inventario de traslado de los vehículos remanentes estuvieran cargados en el sistema de información C-MOVIL. De igual manera, se validó que los documentos (inventario de entrega del vehículo) que fueron revisados de manera física en parqueadero por parte de la Interventoría, se encuentren en el sistema de información C-MOVIL Como resultado de la actividad al acompañamiento, a corte de 31 de mayo de 2023, se trasladaron 1.121 vehículos remanentes tipo motocicletas/ similares en su totalidad y vehículos tipo livianos, medianos y pesados, estos vehículos fueron trasladados a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad denominados patio sur (motocicletas/similares) y parqueadero zona florida (livianos, medianos y pesados). De otra parte, entre las actividades adelantadas en este periodo por la Interventoría en cuanto a los procesos documentales de vehículos remanentes se tienen las siguientes: a) Se recibió por parte del Concesionario el comunicado GyP-CA-06739-TEC, del 04 de mayo de 2023 y el comunicado GyP-CA-06798-TEC del 20 de mayo de 2023,	Anexo 15-20 Revisión y validación documental remanentes abril de 2021.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	informando el avance del cargue de la información documental de los vehículos remanentes del mes de abril de 2021. Se procedió a revisar y validar que la información presentada y cargada en el drive por el Concesionario, estuviera acorde con las especificaciones técnicas de los lineamientos para la entrega de la información. b) Se remitió comunicado GRUAS3-INTV-GYP-664-23 del 24 de mayo de 2023, informando al Concesionario las diferentes observaciones encontradas en la revisión y validación de la información documental de los vehículos remanentes del mes de abril de 2021. c) Por otra parte, el Concesionario remitió los comunicados GyP-CA-06740-TEC del 04 de mayo de 2023 y el comunicado GyP-CA-06812-TEC del 25 de mayo de 2023, informando la atención a las observaciones evidenciadas por esta interventoría en la información cargada en Drive correspondiente a los vehículos remanentes de los meses de marzo y abril de 2021 pendiente por cargar los videos de entrega a la SDM.	
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en estado.	Para el cumplimiento de esta obligación, se revisó y validó en el sistema de información C-MÓVIL, específicamente en el reporte OP008-Remanente en parqueadero, que los vehículos remanentes que han sido objeto de traslado por parte del Concesionario a la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentre la información actualizada en el sistema (cambio de zona o parqueadero). Los servicios especiales que fueron atendidos por el Concesionario, mediante solicitudes de la Seccional de tránsito y transporte en vía y por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, se encuentran cargados en el reporte OP031-Servicios especiales del sistema de información C-MÓVIL, es importante mencionar que estos servicios están sujetos a verificación y aprobación contractual por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Anexo 15-21 GR-F015 Reporte verificación servicios especiales mes de mayo de 2023 Anexo 15-22 GR-F015 Reporte verificación servicios evento público mes de mayo de 2023 Anexo 15-23 Seguimiento programación de grúas planes éxodo - mayo de 2023
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Durante el mes de mayo de 2023, se validó las subsanaciones realizadas en el parqueadero No.1 en mayo de 2023, en total se realizaron novecientos veintitrés (923) subsanaciones de vehículos, de los cuales setecientos noventa y tres (793) vehículos fueron subsanados y ciento treinta (130) vehículos no fueron subsanados en el Parqueadero No.1.	Anexo 15-24 OP_035 Subsanaciones mayo de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-25 Formatos escaneados subsanaciones mayo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Es de anotar que el tipo “Cambio de llanta trasera (137), llanta delantera (182), y arreglo de exosto (106), fueron los tipos de falla que presentó mayor ocurrencia entre los vehículos que subsanaron en el mes de mayo de 2023. Para los vehículos que durante este periodo no subsanaron la principal falla presentada correspondió al tipo “Emisión de Gases” (43) y “fugas” (67), en consecuencia, estos vehículos fueron retirados por sus propietarios en grúa de servicio particular.	
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	En el periodo comprendido entre mayo 01/23 y mayo 31/23, se elaboraron los formatos físicos de subsanación y el diligenciamiento del C-Móvil con la información de las subsanaciones que se presentaron día a día en el parqueadero No 1. Los formatos de vehículos no subsanados fueron remitidos diariamente a la SDM vía correo electrónico, y de otra parte, el consolidado de las subsanaciones registradas en el sistema de información C-Móvil, los cuales se consultan a través del reporte “OP035 subsanaciones”, en el cual se puede observar el detalle de las subsanaciones realizadas.	Anexo 15-24 OP_035 Subsanaciones mayo de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-25 Formatos escaneados subsanaciones mayo de 2023.
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	Durante el mes de mayo de 2023, se realiza verificación a los procedimientos establecidos en los siguientes manuales y procedimientos: GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VÍDEOS DE INMOVILIZACIÓN GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHICULOS PAR-MA-01 V11 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN PAR-PRO-02 V1 PROCEDIMIENTO INGRESO Y SALIDA DE GRÚAS PARTICULARES GO-PR-06 V1 PROCEDIMIENTO RETIRO DEFINITIVO DE GRÚAS GO-MA-02 V3 MANUAL REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GRÚAS GO-PR-01 V1 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PAR-MA-01 V10. MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS GO-MA-01 V7	Manuales revisados y aprobados

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Durante el mes de mayo de 2023, se realizó el inventario físico de vehículos los días 06 y 07 de abril de 2023, tomando como fuente de información el reporte "OP008 Remanente en parqueadero" del sistema de información C-Móvil. La información fue descargada y posteriormente, se procedió al registro fotográfico de cada una de las placas o sellos en caso de no contar con placa, de los diferentes vehículos que se encontraban en custodia en los parqueaderos. Una vez finalizada la toma de registro fotográfico, se realizó el cruce del inventario físico con los reportes OP008 descargados del sistema de información C-Móvil. • 7.991 motocicletas: No se presentaron diferencias • 2.097 automotores (Automóvil, bus, buseta, camión, camioneta, campero, microbús, motocarro, taxi y volquetas): No se presentaron diferencias • 219 ciclomotores y moto triciclos: No se presentaron diferencias • 07 bicicletas: No se presentaron diferencias De otra parte, se verificó que todos los vehículos que están en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte, y se concluyó que los vehículos verificados se encontraban en el parqueadero por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Anexo 15-26 Resumen de inventario físico mayo 2023. Anexo 15-27 Reporte OP008 06-05-2023 Motocicletas. Anexo 15-28 Reporte OP008 07-05-2023 Automotores, ciclomotores y bicicletas.
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	Durante el mes de mayo de 2023, la Interventoría realizó el acompañamiento para la verificación del cambio de adhesivos de control en dos (02) jornadas, con la participación del Concesionario, esta actividad fue realizada como se relaciona a continuación: • El día 14 de mayo de 2023, se efectuó el primer cambio de adhesivos en 165 vehículos. • El día 28 de mayo de 2023 se efectuó la continuidad de la primera jornada en 142 vehículos.	Anexo 15-29 Actas y consolidado cambio de adhesivos mayo de 2023
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Para el mes de mayo de 2023, se realizó la validación y verificación de 166 servicios de traslados al patio de la Fiscalía ubicado en Tenjo (Cundinamarca), de los cuales se aprobaron los 166 traslados que cumplieran de manera adecuada con las evidencias registradas en los procedimientos establecidos, aprobados y vigentes. La relación de estos servicios, junto con los soportes fueron entregados por la Concesión. la revisión se realizó con base	Anexo 15-30 GR-F014 formato revisión traslados a Tenjo mayo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	al manual GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES,	
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Para el mes de mayo de 2023, se realizaron verificaciones diarias de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: a) PAR-MA-01 V11 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. b) GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. c) GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. d) GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VÍDEOS DE INMOVILIZACIÓN. e) PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. f) GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. g) GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. Entre otras actividades realizadas, se verificó de manera diaria y constante que los procedimientos sean aplicados de manera correcta por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión. Al igual, se envía diariamente a la Entidad, reportes de validación de cupos, permanencia e índice de rotación, entre otros datos de los vehículos a los cuales se les realiza el proceso de inmovilización y tienen ingreso al parqueadero No. 1; se realizó acompañamiento al funcionario Cesar Herrera de la Secretaría Distrital de Movilidad en parqueadero, el 30 de mayo de 2023 formalizada mediante Acta OP137, donde se revisaron diferentes aspectos en el procedimiento del ingreso de los vehículos inmovilizados, avance en la adecuación de la zona florida del parqueadero y al procedimiento de subsanaciones. Entre otras actividades, se remitió comunicado al Concesionario, informando el seguimiento que realiza la Interventoría al procedimiento GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de	Acta OP137 300523 Verificación de procedimientos en patio Se verifico el cumplimiento por parte de la interventoría frente a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos del contrato de concesión, las verificaciones se realizaron de forma diaria siguiendo los lineamientos estipulados en los manuales PAR-MA-001 V11 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS, GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS, GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES y GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTOS TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN Y GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Frente a esto se informó al concesionario GYP sobre las falencias encontradas en el proceso de grabación de vehículos durante el proceso de inmovilización, de igual forma se adelantó el acompañamiento por parte del equipo de operarios en calle de la interventoría a noventa y cuatro (94) operativos programados, estos servicios equivalen al seis 6% de la totalidad de servicios programados, durante dicho acompañamiento no se encuentran novedades.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	inmovilización, donde se dio a conocer los criterios que presentaron fallencias en la captura del video por parte de las tripulaciones de grúas en el mes de abril de 2023. Es de anotar que la revisión del material videográfico se realiza todos los días.	
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Con el fin de verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el contrato de concesión, la Interventoría remitió 13 comunicados durante el mes de mayo del año 2023, relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de Concesión. Así mismo, se documentó la matriz de control en la cual se registra el cumplimiento de las obligaciones del contrato de Concesión y la matriz de autocontrol de la Interventoría. mayo de 2023. Se realizó seguimiento al cumplimiento diario al cumplimiento de las disposiciones técnicas, tanto del contrato de Interventoría, como del contrato de Concesión y se verificó dicho seguimiento en la información y evidencias aportadas al informe de seguimiento mensual número 13, del 01 al 31 de mayo de 2023.	Tabla 15-40 Comunicados relacionados con el cumplimiento de especificaciones técnicas – mayo 2023. Se dio cumplimiento al seguimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de Concesión 2018114, se emitieron trece (13) comunicados en este sentido, para la fecha comprendida entre el 1 y el 31 de mayo de 2023 en cumplimiento del presente literal, Documentadas en el informe mensual de Interventoría número 13.
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Al cierre del día 31 de mayo de 2023, se encuentran en revisión por parte del Concesionario, el estado final de 3 vehículos que presentaron solicitudes de servicio, pero no cuentan con registro de ingreso en el parqueadero, por lo anterior, el Concesionario se encuentra pendiente en aclarar 3 presuntos sucesos de descargue en vía.	Tabla 15-42 Vehículos con solicitud de servicio sin registro de ingreso a parqueadero. Para el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de mayo de 2023, se presentaron cuatro (05) registros de vehículos relacionados en el sistema de información que no ingresaron al patio. Tanto la secretaría Distrital de Movilidad como la Interventoría requirieron la respuesta por parte del Concesionario GYP BOGOTA SAS y así mismo se realiza seguimiento a dichas novedades, donde se realizó la solicitud de aclaración respecto a estos cuatro (05) presuntos descargues en vía. Una vez validados por la Interventoría se encuentra que dos registros corresponden a errores generados por pruebas en la plataforma tecnológica, en dos casos. Un caso corresponde a una asonada, donde por proteger su integridad las unidades de tránsito autorizan descargar el vehículo. Un caso donde el operario de la grúa se descuida en el izaje y la grúa es retirada por ciudadanos, donde se obtuvo compromiso de presentación de denuncia ante la FGN. Respecto a la novedad identificada el día 26 de mayo de 2023, se manifestó por parte del concesionario que el vehículo

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		con placa VYY25C, fue descargado por parte del presunto dueño del vehículo, imposibilitando el descargue de dicho vehículo en el patio, por lo cual se deberá presentar el denuncia ante la fiscalía, y el caso del vehículo con placa que finaliza en 697. Esta información fue verificada por la Interventoría mediante acta OP_138 del 02 de junio de 2023 y corroborada por correo electrónico el día 08 de junio de 2023.
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	El seguimiento y respuesta a las diferentes PQRS, se encuentran descritas en el componente jurídico del informe No. 13 de la Interventoría, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de mayo de 2023.	Informe No. 13 de Interventoría – mayo de 2023
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Para el mes de mayo de 2023, se requerían 5.915 cupos y el Concesionario cuenta con 8.117 cupos, por lo que se evidencia 1.712 cupos adicionales. Adicionalmente, la Interventoría presentó de manera diaria el porcentaje de ocupación del parqueadero, el cual no superó la capacidad de los 8.117 cupos y que al cierre del 31 de mayo de 2023 se encontraba en el 71,4% de su capacidad. De acuerdo con la tabla anterior, para el mes de mayo de 2023, se requerían 5.915 cupos y el Concesionario cuenta con 8.117 cupos, de los cuales 1.712 cupos se encuentran en reserva para la SDM, conforme al modificadorio No. 2 del Contrato No. 2018-114, que equivalen a los 24.653 metros cuadrados dispuestos como área para la custodia temporal de vehículos remanentes. Así las cosas, el Concesionario cuenta para la operación normal del contrato No. 2018-114 con: $(8.117 - 1.712) = 6.405$ cupos de operación. Adicionalmente, la Interventoría presentó de manera diaria durante el 01 al 31 de mayo de 2023, a la SDM, el porcentaje de ocupación del parqueadero, el cual no superó la capacidad de los 8.117 cupos y que, al cierre del 31 de mayo de 2023, se encontraba en el 71,4% de su capacidad. Para controlar esta actividad, la interventoría remite diariamente el porcentaje de ocupación del parqueadero, y se puede observar que, con corte al 31 de mayo de 2023, se encontraban 9.504 vehículos en custodia del Concesionario, con una ocupación de 4.083 cupos, entre el Parqueadero No. 1, Rodeo, y Musy, Florida y Florida Blanca. El mayor número de vehículos custodiados corresponde a 7.151 motocicletas, seguido de 1.421 automóviles y 370 camionetas. De acuerdo con lo anterior y realizando la equivalencia de cupos por clase de vehículo,	Tabla 15-44 Proyección mensual estimada de cupos requeridos en el parqueadero autorizado Tabla 15-44 Porcentaje de ocupación de cupos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	observamos que, la mayor ocupación de cupos es de motocicletas con 1.789,3 cupos, seguido de 1.421 cupos automóviles con y 370 cupos para camionetas.	
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	La medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS en concordancia con el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018 - 114, en el capítulo 17 del presente informe mensual, teniendo en cuenta que son trece (13) indicadores: nueve (9) operativos y cuatro (4) TICS, conforme a la operación realizada por GYP BOGOTÁ S.A.S. No obstante, se informa del comportamiento trimestral de los ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3, presentado en la reunión de seguimiento del contrato de Interventoría. Se concluye que, el Concesionario presentó un comportamiento estable del porcentaje de cumplimiento de los indicadores 15.2.1. (108%) y 15.2.2. (99,93%) durante el mes de mayo de 2023.	Tabla 15-54 Niveles de cumplimiento ANS Se realizó seguimiento a los ANS de tipo operativo los cuales comprenden nueve (09) indicadores, estos son resultado de las mediciones efectuadas por parte de la interventoría tanto para el mes de mayo como para los históricos de los dos meses anteriores. Para el mes de mayo se realizó un análisis del porcentaje de cumplimiento promedio presentado en la reunión llevada a cabo el día dos (02) de junio de 2023, en ella se apreciaba en el último trimestre en promedio se generó un aumento en los tres indicadores ya que los valores venían evidenciaban lo siguiente: Durante el mes de mayo se obtuvo como resultado los siguientes valores: 15.1.1 Un porcentaje de ochenta y seis coma sesenta y siete 86,67%, aumentando respecto al mes anterior. 15..1.2 Un porcentaje de noventa y uno coma treinta y seis 91,36%, aumentando respecto al mes anterior. 15.1.3 Un porcentaje de ochenta y dos coma diecinueve 82,19%, aumentando respecto al mes anterior. Se solicitó al concesionario GYP BOGOTÁ SAS incrementar el nivel de cumplimiento en cuanto a los indicadores expuestos anteriormente hasta que se alcance el noventa y cinco 95% requerido por parte de la supervisión del contrato.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	Durante el mes de mayo de 2023, se realizaron diferentes actividades de seguimiento a las observaciones y acciones de mejora evidenciadas en las visitas de seguimiento: a) Verificar que la atención de los ciudadanos se realice bajo los criterios de calidad y eficiencia definidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas". "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018-114. Dentro de las actividades diarias realizadas por los tecnólogos operativos	Anexo 15-3 Formato Ingreso de vehículos mayo de 2023. Anexo 15-4 Formato Salidas de vehículos mayo de 2023 Anexo 15-24 OP_035 Subsanaciones mayo de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-25 Formatos escaneados subsanaciones mayo de 2023. Anexo 15-29 Actas y consolidado cambio de adhesivos mayo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	en parqueadero se tienen la supervisión de los distintos servicios por demanda y programados solicitados diariamente por la Secretaría Distrital de Movilidad, el tecnólogo ubicado en el puesto denominado GPS, asigna cada servicio a un operario en calle (motorizado) para su debida verificación. b) Verificar que el procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se realice de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018-114. La Interventoría con apoyo de tecnólogos en parqueadero realizó la verificación en el parqueadero No. 1, del correcto procedimiento de ingreso y descargue de los vehículos inmovilizados. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en los siguientes anexos: Anexo 15-3 Formato Ingreso de vehículos mayo de 2023. Anexo 15-4 Formato Salidas de vehículos mayo de 2023 c) Verificar que el procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice en concordancia con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018-114. Dentro de las actividades diarias realizadas por los tecnólogos operativos en parqueadero, se encuentra verificar las subsanaciones realizadas a los vehículos inmovilizados por parte del usuario. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en el anexo de esta sección. Anexo 15-24 OP_035 Subsanaciones mayo de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-25 Formatos escaneados subsanaciones mayo de 2023. d) Verificar que la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018-114. Los tecnólogos operativos en parqueadero realizan los requerimientos establecidos dentro del Anexo 1 Documento de requerimientos técnicos del servicio Realizando verificación a el proceso de traslado y custodia de vehículos, realizando el cambio de sellos que presenten deterioro, asistencia y verificación del retiro de vehículos y a la supervisión de traslados de remanentes.	Como resultado se obtiene que dentro del periodo del uno (01) al treinta y uno (31) de mayo de 2023 ingresaron a parqueadero No.1 diez mil veinte (10.020) vehículos al parqueadero No.1 y salieron nueve mil quinientos veintiocho (9.528) vehículos, obteniendo un comportamiento creciente en las entradas de vehículos respecto al mes anterior de veintidós coma seis 22,6%, mismo caso se evidencia en cuanto a las salidas de vehículos, estas aumentaron un veinticuatro coma cinco 24,5% respecto al mes anterior. En cuanto a la ocupación de cupos se presenta que al cierre del mes de mayo se cuenta con una ocupación del setenta y uno coma cuatro 71,4% respecto a los ocho mil ciento diecisiete (8.117) cupos aprobados. Se realiza la recomendación al Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, de que se subsane la totalidad de novedades u observaciones correspondientes a las grúas, con el fin de contar con una prestación del servicio eficiente ya que en el presente mes se han presentado desmejoras en la calidad de videos grabados por parte de la tripulación, de igual forma es necesario continuar con las jornadas de concientización y socialización de procedimientos vigentes, al igual que dar continuidad a las re capacitaciones y sanciones derivadas de las conductas inapropiadas por parte de los tripulantes de los vehículos tipo grúa; Es necesario realizar el llamado al concesionario para la revisión de los elementos tecnológicos (Cámaras y DVR's), esto teniendo en cuenta el aumento de las novedades encontradas en las revisiones de DVR's.

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: - Se realizaron tres reuniones los días 4, 12 y 23 de mayo de 2023 con el objetivo de realizar pruebas de usuario final sobre el cambio realizado en la página web www.gruasyparqueaderosbogota.com. - Se realizaron pruebas con el proyecto comparenderas ultimando ajustes para el paso a producción. - Se realizaron cambios en la factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente. - Se realizaron mesas de trabajo con el proyecto fenix con el fin de validar los ajustes tendientes a la reserva de cupos en parqueaderos y al cargue de la información de remanentes. - Se inició un nuevo ciclo de auditoría el cual tiene alcance sobre el sistema de gestión de videos. - Se realizaron actividades de inspección en la plataforma TIC de las grúas.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: - ACTA-TI-082-PRUEBA 1 USUARIO FINAL PAGINA WEB - ACTA TI-085 PRUEBA2 USUARIO FINAL PAGINA WEB - ACTA TI-089 PRUEBA3 USUARIO FINAL PAGINA WEB - Concepto positivo para paso a producción con el nuevo diseño de la página web. - ACTA TI-083 PRUEBAS COMPARENDERAS FASE2 - ACTA TI-086 FACTURA ELECTRÓNICA - ACTA TI-087 REMANENTES - ACTA TI-090 CUPOS - ACTA TI-088 AUDITORÍA TRIMESTRAL SOCIALIZACIÓN
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: - Se dio inicio al plan de auditoría trimestral enfocado al sistema de gestión de videos del concesionario. - Se adelantaron mesas de trabajo relacionadas con cambios en la	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: - ACTA TI-088 Auditoría sistema de gestión de videos. - ACTA-TI-082-PRUEBA 1 USUARIO FINAL PAGINA WEB - ACTA TI-085 PRUEBA2

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	página web del concesionario y ajustes para la interoperabilidad entre FENIX y C-MOVIL. 3. Se realizaron actividades de inspección en la plataforma TIC de las grúas, y se adelantaron subsanaciones de las anomalías encontradas en periodos anteriores.	USUARIO FINAL PAGINA WEB 4. ACTA TI-089 PRUEBA3 USUARIO FINAL PAGINA WEB 5. ACTA TI-087 REMANENTES 6. ACTA TI-090 CUPOS
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Durante el periodo se entró en fase de desarrollo para el cambio c-104 asociado a la gestión de tripulaciones en el sistema c-móvil 2. Durante el periodo se entró en fase de desarrollo para el cambio c-107 asociado a la gestión de tripulaciones en el sistema c-móvil. 3. Se adelantaron mesas de trabajo relacionadas con la comunicación vía web services entre c-móvil y fenix. 4. Se realizaron tres reuniones los días 4, 12 y 23 de mayo de 2023 con el objetivo de realizar pruebas de usuario final sobre el cambio realizado en la página web www.gruasyparqueaderosbogota.com. 5. Se realizaron pruebas con el proyecto comparenderas ultimando ajustes para el paso a producción. 6. Se realizaron cambios en la factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. Fase de desarrollo cambio c-104 2. Fase de desarrollo cambio c-107 3. Concepto positivo para paso a producción con el nuevo diseño de la página web.
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se verificó el licenciamiento del software de los diferentes equipos del proyecto en la anterior auditoría.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. Se validó el licenciamiento vigente en relación de software para el proyecto.
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	El plan de contingencia se verifica anualmente mediante un proceso de auditoría tecnológica, durante el periodo no se validó el plan de contingencias y las políticas de seguridad.	El plan de contingencia se verifica anualmente mediante un proceso de auditoría tecnológica, durante el periodo no se validó el plan de contingencias y las políticas de seguridad.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: • Fecha y duración de la auditoría • Objetivo • Alcance • Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. • Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. El 20 de mayo de 2023 se socializó el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del concesionario. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-668-23 del 25 de mayo de 2023 se socializó formalmente al concesionario el plan de auditoría trimestral.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA TI-088 Socialización auditoría trimestral. 2. GRUAS3-INTV-GYP-668-23.
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. El 20 de mayo de 2023 se socializó el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del concesionario. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-668-23 del 25 de mayo de 2023 se socializó formalmente al concesionario el plan de auditoría trimestral.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA TI-088 Socialización auditoría trimestral. 2. GRUAS3-INTV-GYP-668-23.
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: • Fecha y hora de la auditoría. • Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. • Responsables • Objetivo. • Alcance • Desarrollo de la auditoría • Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. El 20 de mayo de 2023 se socializó el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del concesionario. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-668-23 del 25 de mayo de 2023 se socializó formalmente al concesionario el plan de auditoría trimestral.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA TI-088 Socialización auditoría trimestral. 2. GRUAS3-INTV-GYP-668-23.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. El 20 de mayo de 2023 se socializó el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del concesionario. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-668-23 del 25 de mayo de 2023 se socializó formalmente al concesionario el plan de auditoría trimestral.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA TI-088 Socialización auditoría trimestral. 2. GRUAS3-INTV-GYP-668-23.
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 7. Se realizaron tres reuniones los días 4, 12 y 23 de mayo de 2023 con el objetivo de realizar pruebas de usuario final sobre el cambio realizado en la página web www.gruasyparqueaderosbogota.com. 8. Se realizaron pruebas con el proyecto comparenderas ultimando ajustes para el paso a producción. 9. Se realizaron cambios en la factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente. 10. Se realizaron mesas de trabajo con el proyecto fenix con el fin de validar los ajustes tendientes a la reserva de cupos en parqueaderos y al cargue de la información de remanentes. 11. Se inició un nuevo ciclo de auditoría el cual tiene alcance sobre el sistema de gestión de videos. 12. Se realizaron actividades de inspección en la plataforma TIC de las grúas.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 10. ACTA-TI-082-PRUEBA 1 USUARIO FINAL PAGINA WEB 11. ACTA TI-085 PRUEBA2 USUARIO FINAL PAGINA WEB 12. ACTA TI-089 PRUEBA3 USUARIO FINAL PAGINA WEB 13. Concepto positivo para paso a producción con el nuevo diseño de la página web. 14. ACTA TI-083 PRUEBAS COMPARENDERAS FASE2 15. ACTA TI-086 FACTURA ELECTRÓNICA 16. ACTA TI-087 REMANENTES 17. ACTA TI-090 CUPOS 18. ACTA TI-088 AUDITORÍA TRIMESTRAL SOCIALIZACIÓN
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se verificó la última versión del inventario tecnológico entregado por el concesionario para el cálculo de los ANS. 2. Se verificó el inventario de software a disposición del proyecto.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. Se realizó el cálculo de los ANS tecnológicos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
l) Verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: - Se realizaron tres reuniones los días 4, 12 y 23 de mayo de 2023 con el objetivo de realizar pruebas de usuario final sobre el cambio realizado en la página web www.gruasyparqueaderosbogota.com. - Se realizaron pruebas con el proyecto comparenderas ultimando ajustes para el paso a producción. - Se realizaron cambios en la factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente. - Se realizaron mesas de trabajo con el proyecto fenix con el fin de validar los ajustes tendientes a la reserva de cupos en parqueaderos y al cargue de la información de remanentes. - Se inició un nuevo ciclo de auditoría el cual tiene alcance sobre el sistema de gestión de videos. - Se realizaron actividades de inspección en la plataforma TIC de las grúas.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: - ACTA-TI-082-PRUEBA 1 USUARIO FINAL PAGINA WEB - ACTA TI-085 PRUEBA2 USUARIO FINAL PAGINA WEB - ACTA TI-089 PRUEBA3 USUARIO FINAL PAGINA WEB - Concepto positivo para paso a producción con el nuevo diseño de la página web. - ACTA TI-083 PRUEBAS COMPARENDERAS FASE2 - ACTA TI-086 FACTURA ELECTRÓNICA - ACTA TI-087 REMANENTES - ACTA TI-090 CUPOS - ACTA TI-088 AUDITORÍA TRIMESTRAL SOCIALIZACIÓN
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: - Se realizó el cálculo y la verificación de los ANS tecnológicos del mes de abril de 2023. - Se validó la calidad de los videos generados en las inmovilizaciones e ingresos al parqueadero.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: Aprobación ANS tecnológicos mes de abril de 2023.
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																
o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Durante el periodo la Interventoría emitió concepto solicitado por la SDM relacionado con la entrega de videos, la digitalización de expedientes y la interoperabilidad de c-móvil con orfeo.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 2. Concepto entrega de videos, digitalización de expedientes e interoperabilidad de c-móvil con Orfeo.																
p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.	Durante el periodo de mayo de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría	Durante el periodo de mayo de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría																
17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA																		
a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características técnicas mínimas: <table border="1"><thead><tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr></thead><tbody><tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr><tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr><tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr><tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr><tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr><tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr></tbody></table>	Característica	Detalle	Equipo portátil	Modelo de línea corporativa	Memoria Ram	Mínimo 4GB	Capacidad de Almacenamiento en Disco	1 Tera Byte	Procesador	Mínimo 6ta generación ó equivalente.	Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits	Herramientas de Ofimática	Procesador de texto, Hoja de cálculo.	Antivirus	Software antivirus no gratuito ni de uso libre.	Durante el periodo se validaron los soportes de mantenimientos preventivos adjuntos en el informe mensual en la carpeta Anexo 7-1, en el cual se pudo constatar el inventario de los equipos de cómputo de los cuales dispone la Interventoría.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de cómputo.
Característica	Detalle																	
Equipo portátil	Modelo de línea corporativa																	
Memoria Ram	Mínimo 4GB																	
Capacidad de Almacenamiento en Disco	1 Tera Byte																	
Procesador	Mínimo 6ta generación ó equivalente.																	
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits																	
Herramientas de Ofimática	Procesador de texto, Hoja de cálculo.																	
Antivirus	Software antivirus no gratuito ni de uso libre.																	
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:	En el periodo de junio de 2022, periodo de inicio del proyecto, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el	La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el																

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
- Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico. - Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler equipos los cuales deben ser nuevos se evidencian las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría. - Factura(s) y/o soportes de las licencias de uso del software según modalidad de licenciamiento del fabricante. - Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software. - Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría	parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto, dando inicio, lo anterior quedó registrado mediante acta AD_003 del 13 de junio de 2022. Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.	proyecto.
b) Elementos de oficina El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopidora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución. Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler de equipos. - Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.	La verificación de los elementos de oficina se encuentra documentada bajo acta AD_003 del 13 de junio de 2022, durante el período no se reportaron cambios respecto de este inventario a la S	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de oficina.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																		
c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas: <table><tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr><tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo High Definition (HD) de 5.5"</td></tr><tr><td>Cámara Posterior</td><td>Mínimo 13 Mega Píxeles</td></tr><tr><td>Cámara Frontal</td><td>Mínimo 8 Mega Píxeles</td></tr><tr><td>Capacidad de almacenamiento</td><td>Mínimo 32 GB</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo ocho (8) núcleos.</td></tr><tr><td>Plan de voz</td><td>Minutos ilimitados todo operador</td></tr><tr><td>Plan de datos</td><td>Mínimo 20 Giga Bytes</td></tr></table> Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos. - Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de factura de adquisición de los equipos de telefonía celular. - Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas. - Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor.	Característica	Detalle	Equipo de telefonía celular		Pantalla	Mínimo High Definition (HD) de 5.5"	Cámara Posterior	Mínimo 13 Mega Píxeles	Cámara Frontal	Mínimo 8 Mega Píxeles	Capacidad de almacenamiento	Mínimo 32 GB	Procesador	Mínimo ocho (8) núcleos.	Plan de voz	Minutos ilimitados todo operador	Plan de datos	Mínimo 20 Giga Bytes	Durante el periodo se validó la carpeta Anexo 7.1 Recursos Técnicos del informe de Interventoría donde se anexan los soportes de pago del servicio celular, lo cual permite validar el cumplimiento de la obligación referente a equipos de comunicación. Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación. Durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de comunicación.
Característica	Detalle																			
Equipo de telefonía celular																				
Pantalla	Mínimo High Definition (HD) de 5.5"																			
Cámara Posterior	Mínimo 13 Mega Píxeles																			
Cámara Frontal	Mínimo 8 Mega Píxeles																			
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 32 GB																			
Procesador	Mínimo ocho (8) núcleos.																			
Plan de voz	Minutos ilimitados todo operador																			
Plan de datos	Mínimo 20 Giga Bytes																			

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo. El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales.		

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

El CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	\$1.221.654.397,60

Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	\$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	\$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual Quinientos (500) SMMLV.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	\$ 500.000.000,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Johan Sebastián Chacón Manrique
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sánchez
Luis Eduardo Ramírez Jerez
Cesar Arturo Herrera Avila
Celeny Julieth Arias Posada
Claudia Milena Avila

Revisó: Eliana Torres Rodríguez
Jeimy Dayana Useche Suárez
Nicolas Giraldo Bejarano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.